

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En cumplimiento de la misión fundamental de este Ministerio, orientada a la implementación del sistema integral de seguridad y prevención del delito, al control del cumplimiento de las normas locales tanto en materia contravencional como las asignadas especialmente a la justicia local y al establecimiento de sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, la política 2010 que a continuación se reseña:

En cuanto a la seguridad de los ciudadanos y a la prevención del delito, se continuará con la incorporación de integrantes a la Policía Metropolitana y se desarrollarán las estructuras correspondientes.

Asimismo se prevé: la implementación de delegaciones de investigación en las Fiscalías de la Ciudad, para brindar auxilio oportuno e inmediato, a jueces y fiscales del Poder Judicial de la Ciudad; la creación y puesta en funcionamiento de comisarías en las zonas más críticas de la Ciudad, según surge del relevamiento del mapa del delito; la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos; la continuidad del monitoreo permanente de vigilancia en distintos sectores de la ciudad para dar rápida respuesta a las alertas que se detecten.

También y con el objeto de asegurar la prueba del delito, preservar rastros e identificar autores, se desarrollará la Policía Científica. A fin de garantizar la transparencia de los procedimientos policiales, se continuará con la incorporación en los nuevos móviles policiales, de un sistema de filmación de imágenes y grabación de voz. Paralelamente se participará en los operativos especiales de ordenamiento de tránsito de la Ciudad.

En relación a la capacitación de los integrantes de la Policía Metropolitana, por conducto del Instituto Superior de Seguridad Pública, se implementará la formación de los cuadros policiales con el objeto de inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en materia penal, procesal penal, contravencional y de derechos humanos. Al mismo tiempo, se asegurará una adecuada formación física y técnico-policial a través de entrenamientos especiales. Ambos aspectos de la formación fueron incorporados en la currícula del programa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Con la participación conjunta del Ministerio de Educación de la Ciudad, se proveerá un programa especial para la finalización de estudios secundarios al personal de la Policía Metropolitana proveniente de otras fuerzas que no cumplen con el mencionado requisito. A fin de orientar los contenidos relacionados al diseño, elaboración y evaluación de las estrategias institucionales que debe llevar a delante este Ministerio, se implementarán acciones de capacitación para el personal civil sin estado policial de la PM, como así también a los funcionarios del Ministerio.

En materia de Justicia se avanzará en la consolidación de la autonomía de la justicia de la ciudad y en la suscripción de convenios de transferencias de competencias de familia y penales. Se fortalecerá el acceso a la justicia por parte de los vecinos de la ciudad y se consolidará el vínculo con el Poder Judicial de la Ciudad, a través de mesas de diálogo y debates en los que participan miembros del Poder Judicial Local conjuntamente con los organismos que tengan participación activa en el desarrollo de la justicia local.

Se continuará con la implementación del Programa denominado "Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes". Se implementará conjuntamente con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Ministerio Público, la instalación de una Unidad de Tránsito con el objeto de alojar transitoriamente, a los internos privados de su libertad que sean requeridos por jueces locales en el marco de causas de trámite ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

En cuanto a la atención de la emergencia ante siniestros y desastres, se continuará con la profundización de políticas orientadas a brindar una inmediata respuesta. Asimismo, con el fin de prevenir situaciones de inseguridad, se dará continuidad a la realización de simulacros y simulaciones incrementando la coordinación con las diferentes fuerzas de respuesta. Por otra parte, se fortalecerá la capacidad de respuesta ante la emergencia mediante la capacitación continua del personal.

En cuanto al Plan de Inversiones, se prevé dotar del equipamiento necesario a la Policía Metropolitana, modernizar la tecnología de comunicaciones mediante el equipamiento del Centro Único de Comando y Control y priorizar las inversiones que se requieran para garantizar el cumplimiento de la política definida.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

POLITICA 2010 AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La Agencia Gubernamental de Control es un organismo autárquico, responsable de habilitar e inspeccionar los locales comerciales, industriales y de servicios de la Ciudad, controlar las obras civiles de arquitectura y la salubridad de los alimentos. Asimismo, es la última autoridad administrativa para la sanción de las infracciones a la Ley de Faltas en todas las materias excepto tránsito.

Las tareas sustantivas realizadas por la Agencia son planificadas, ejecutadas y monitoreadas de acuerdo al Plan Operativo Anual, un documento de gestión previsto por la Ley N° 2.624 de creación del organismo, en el que define los objetivos de los siguientes grupos de productos:

Habilitaciones, permisos y trasferencias

Para el ejercicio de toda actividad comercial, industrial o de servicios en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires es necesario solicitar una habilitación o permiso. De acuerdo al Código de Verificaciones y Habilitaciones y sus modificatorias, las habilitaciones son de dos tipos -conforme requieran o no una verificación previa por parte de la Administración antes de comenzar sus actividades-: especiales o simples.

Aquellas que requieren de esta verificación, denominadas “especiales”, comprenden a los locales de espectáculos y diversiones públicas, clubes, servicios de hotelería, sanatorios, geriátricos y estaciones de servicio, entre otros rubros críticos.

Las que no requieren de inspección previa para funcionar, denominadas “simples” y que comprende a todos los rubros no enumerados como especiales, pueden ser libradas al uso con la presentación de la documentación necesaria para iniciar el trámite, siempre que la actividad pueda desarrollarse en la zona donde se emplaza el comercio de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano.

En caso de mediar cambio de titularidad de establecimientos que cuenten con habilitación, puede iniciarse un nuevo trámite de habilitación o solicitar la transferencia de la habilitación oportunamente otorgada. La transferencia es un trámite simple, que no requiere información técnica ni inspección y se otorga en idénticas condiciones a la habilitación vigente, en materia de rubros y superficie.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Adicionalmente, cabe señalar que los locales de baile, bares, restaurantes u otros rubros cuya actividad complementaria sea local de baile o sectores de estos u otros establecimientos donde la actividad de baile forme parte del eje comercial del emprendimiento, en forma previa a iniciar o reiniciar sus actividades, deben inscribirse ante la Dirección Registro Público de Lugares Bailables, ello en función de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/2005.

Por otra parte, aquellos eventos de carácter artístico, musical, festivo, político, religioso, o de otra índole, que produzcan una amplia concentración de público en estadios, clubes, o espacios del dominio público o privado no habilitados específicamente para tal fin, así como para la realización de actividad de música en vivo en locales de baile, se otorgan los denominados “permisos especiales”.

Finalmente, en relación a los alimentos, la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria administra registros que se inscriben en lo dispuesto en el Código Alimentario Nacional. Estos son:

- Registro Nacional de Establecimientos de productos alimenticios (R.N.E.)
- Registro del Gobierno de la Ciudad de Establecimientos de productos alimenticios (R.G.C.B.A.-E.)
- Registro Nacional de Inscripción de Productos Alimenticios (R.N.P.A.)
- Registro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de productos alimenticios (R.G.C.B.A.-P.)
- Inspecciones, verificaciones y muestras

La tarea de control de la Agencia se ejecuta sobre una serie de establecimientos y actividades que pueden agruparse en locales comerciales y de servicios, industrias, eventos y espectáculos, alimentos y obras civiles, e instalaciones adosadas a éstas. Cada una de estas materias presenta niveles diversos de criticidad que se relacionan con los requisitos mínimos de prevención necesarios para garantizar su desarrollo en condiciones que no pongan en riesgo la seguridad de terceros. Estos niveles de criticidad son establecidos por la ley N° 2.553, de acuerdo a los siguientes parámetros:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Establecimientos críticos:

- a. Los que requieran habilitación previa para funcionar.
- b. Los que requieran por sus características un procedimiento especial contra incendio conforme a la normativa vigente.
- c. Los de gran afluencia o permanencia de personas.
- d. Los establecimientos en los que se depositen maquinaria; sustancias peligrosas, inflamables o altamente combustibles.
- e. Los depósitos de alimentos y medicamentos.
- f. Las fábricas, talleres textiles y otros que establezca la reglamentación.

Actividades críticas:

- a. Las que se desarrollen en los establecimientos enunciados, con excepción de aquellos comprendidos en el punto a) y que la reglamentación establezca que no importan un riesgo mayor para la seguridad de las personas y sus bienes.
- b. El transporte público de pasajeros y mercaderías.
- c. Las de obra, mantenimiento, reparación o demolición de construcciones y las realizadas subterráneamente o en altura.
- d. Las que se desarrollen en sitios que produzcan un impacto ambiental relevante.
- e. Las que se desarrollan bajo la influencia de energía eléctrica, nuclear o riesgosa.
- f. Las que se desarrollan en horario nocturno según establezca la reglamentación.
- g. Las de seguridad, vigilancia o cuidado de personas con alguna discapacidad.

El nivel de criticidad permite ordenar el ejercicio del poder de policía a cargo de los organismos de control de acuerdo a criterios objetivos, de manera que pueda establecerse una rutina periódica de control de actividades habilitadas y una política de identificación de aquellas actividades realizadas sin permiso que mitigue los riesgos existentes en la Ciudad, optimizando la utilización de los recursos disponibles.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Esta actividad priorizada por niveles de criticidad, debe ser armonizada con la necesidad de responder a requerimientos externos, que notifican respecto de la urgencia de ciertas inspecciones, tales como los oficios judiciales o requerimientos de la Defensoría del Pueblo, o a las denuncias de particulares.

Asimismo, debe garantizarse la sustentabilidad del sistema de inspecciones en general, realizando los controles necesarios para verificar el cumplimiento de intimaciones y otras medidas administrativas impuestas previamente, otorgando integralidad y seguimiento a los controles efectuados.

Además de las inspecciones, en el proceso de habilitación, se realizan verificaciones -previas o posteriores al inicio de actividades-, por Profesionales Verificadores de Habilitaciones (PVH), de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 2115/2003.

Los PVH son profesionales externos al Gobierno de la Ciudad, que se sortean de nóminas proporcionadas por los Consejos Profesionales del rubro de la construcción: arquitectos, ingenieros civiles, industriales y mecánicos, y agrimensores. El mecanismo establecido por el mencionado Decreto importa plazos para notificación del resultado del sorteo, aceptación y presentación del informe por parte del PVH.

El sistema de Profesionales Verificadores funciona asimismo como un mecanismo de control adicional al efectuado por personal inspectivo del gobierno, a través del cual profesionales de distintas áreas vinculadas a las materias en cuestión e inscriptos en los Registros que administra la Agencia, realizan en la oportunidad en que les sea requerido y con la exclusiva finalidad de establecer la correspondencia entre las condiciones existentes en establecimientos comerciales y obras en construcción y la información registrada, una serie de verificaciones especiales con una visión objetiva y responsable.

La actividad de los Profesionales Verificadores de Obras se encuentra regulada por el Decreto N° 733/2000 y prevé la realización de cuatro verificaciones especiales en todas las obras que se registren, con excepción de aquellas que consten de planta baja o de planta baja y un piso y no vayan a ser subdivididas en propiedad horizontal, las que serán verificadas en dos oportunidades.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

La actividad de los Profesionales Verificadores de Ascensores se encuentra regulada por el Decreto N° 952/2003, que prevé la realización de inspecciones de acuerdo al siguiente orden de prelación: denuncias, solicitudes de plano conforme o de ajuste de obra, instalaciones con cambio de Conservador, una inspección anual a cada Conservador y aleatoriamente a todos los inmuebles pasibles de contar con instalaciones de transporte vertical.

- Actas resueltas

La Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales (UAAFE) tiene por objeto sancionar todas aquellas infracciones previstas por el Régimen de Faltas, excepto las vinculadas con tránsito. Dichas infracciones refieren a las condiciones de habilitación, seguridad e higiene de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, las obras civiles de arquitectura, el control de salubridad de alimentos, las faltas ambientales, ocupación indebida del espacio público e higiene urbana, entre otras.

El circuito de resolución de faltas especiales se inicia con el labrado del acta de comprobación por parte de personal inspectivo del Gobierno de la Ciudad, que registra la comisión de una falta. Este procedimiento de inspección o comprobación de faltas, puede incluir medidas precautorias, dirigidas a hacer cesar la falta o asegurar la prueba de su comisión, tales como la clausura preventiva de locales comerciales u obras en construcción y el secuestro de elementos probatorios. En caso de disponerse alguna de tales medidas, el Agente Administrativo se expide respecto del su mantenimiento o levantamiento, lo que es independiente de la sanción que pueda corresponder de acuerdo con la normativa de faltas.

Las actas labradas por los organismos en ejercicio de poder de policía, son remitidas a la Dirección General de Control de Faltas Especiales, responsable de la organización, coordinación y supervisión de la tarea de la UAAFE.

Estas actas, agrupadas en legajos de acuerdo al infractor y a los actos inspectivos a los que correspondan, generan una notificación al imputado para comparecer dentro de los 40 días ante un Agente Administrativo. La Ley otorga el beneficio del pago voluntario a un determinado tipo de infracciones, que permite resolverlas pagando el 75% del monto mínimo previsto para la infracción, sin la intervención de un Agente Administrativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Cuando el imputado se presenta, se sortea el Agente Administrativo ante el cual comparecerá y se celebra una audiencia en la cual puede efectuarse el correspondiente descargo.

Posteriormente, el Agente Administrativo resuelve fundadamente, ya sea el archivo de las actuaciones por defectos formales o inexistencia de falta, o la aplicación de la sanción de multa, inhabilitación, suspensión del uso de la firma, clausura y/o decomiso, de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Faltas para el caso considerado, pudiendo también aplicar sanciones sustitutivas o accesorias.

Si el imputado no se presenta en el tiempo previsto, se sortea el legajo y el Agente Administrativo le otorga un plazo de diez días adicionales al cabo del cual, si nuevamente el imputado no compareciera, puede determinarse la sanción de oficio.

Si el imputado no consiente la decisión administrativa, tiene derecho a solicitar el pase de las actuaciones para su juzgamiento por la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

El silencio del infractor se interpreta como consentimiento. Si así fuera, y se tratara de una pena de multa, si el deudor no pagara dentro de los plazos establecidos, el Agente Administrativo emite un certificado de deuda que habilita el reclamo judicial por la vía ejecutiva del monto adeudado.

La UAAFE fue creada por Ley N° 2.128, con el objeto de imprimir un trámite especializado a la atención de este tipo de faltas. A la fecha, funciona con 19 Agentes Administrativos seleccionados por concurso público abierto y se encuentra tramitando los procesos de selección de los restantes funcionarios que completarán el cuerpo de 36 Agentes previsto por la norma.

Creada por medio de la ley N° 2.624 en diciembre de 2007, la Agencia se encuentra actualmente en un período de consolidación institucional de dos años previsto por la norma. Para el año 2010, de acuerdo al mandato de su ley de creación, la Agencia se propone ejercer plenamente su autarquía, administrar su presupuesto y elegir a sus autoridades por concurso público, contando con un sistema de carrera administrativa propio que promueva el profesionalismo y el conocimiento técnico de sus miembros.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Asimismo, se propone consolidar los sistemas de planificación, monitoreo y seguimiento de la tarea inspectiva, los sistemas de gestión de trámites inteligentes, que facilitan el proceso de habilitación de establecimientos y la resolución de las infracciones, otorgando transparencia a todo el proceso de control comunal.

A tales fines, la Dirección Ejecutiva de la Agencia a propuesto tres objetivos, que se resumen en las siguientes frases:

- AGC más Fácil
- AGC más Inteligente
- AGC autárquica

En este sentido, en el presente ejercicio se ha dado inicio a proyectos

Habilitaciones

En el mes de abril comenzaron a funcionar de las nuevas oficinas en la calle Perón 2941. A ello, se ha sumado un trabajo enorme en los procesos de habilitaciones, disponibilizando en Internet el inicio de trámite de todo tipo de habilitaciones e implementado el expediente digital para lo que se denominan habilitaciones “automáticas”, que constituyen el 80% del total de las habilitaciones que se tramitan.

Además, y por primera vez, se ha desarrollado e implementado un sistema de asesoramiento confiable tanto en la página web como también en forma personalizada en la sede de la Agencia.

Solo en estos últimos dos meses se hicieron más de 4.000 asesoramientos mediante la página web y cerca de 2.000 personalizados.

De esta manera, brindando información confiable, gratuita y transparente, apuntamos a reducir la intermediación de gestores en el trámite que, antes de este sistema, ocurría en casi el 90% de los casos.

Desde el mes de abril en el que se implemento, ya se han tramitado más de 2.500 nuevas habilitaciones simples con este nuevo sistema, dando respuesta en menos de 15 días para el 90% de los trámites.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En el caso que no se produzca ninguna observación y los interesados hayan cargado correctamente toda la información en Internet, la habilitación definitiva se está obteniendo en un promedio de 72 horas. Esto antes, tardaba más de 6 meses.

Fiscalización

Respecto de la fiscalización, seguimos profundizando el proceso de cambio en la modalidad inspectiva, principalmente a partir de una mayor inteligencia en la programación y ejecución de las inspecciones, regido por el Plan Operativo Anual aprobado mediante la Resolución 238/2009.

Tenemos ya plenamente implementado el Programa de Regularización de Actividades Comerciales, el cual cuenta con información permanentemente actualizada de Catastro, el relevamiento de usos del suelo que lleva a cabo la Subsecretaría de Planeamiento, habilitaciones, denuncias e Ingresos brutos sobre cada parcela de la Ciudad.

A partir del análisis de toda esta información, se detectan las inconsistencias y se realizan las intimaciones, fiscalizaciones y eventuales clausuras de actividades comerciales. Esto nos ha permitido subir sensiblemente el porcentaje de fiscalizaciones efectivas realizadas por las áreas de la Agencia.

Por último, es importante destacar que se siguieron propiciando cambios en la forma de fiscalización de obras, con los resultados que han sido públicos en torno a la detección de obras sin permiso o con falencias en las condiciones de seguridad.

Sanciones

En septiembre del año pasado, se puso en marcha la Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales que depende de la AGC también, con la selección por concurso público de 10 Agentes Administrativos.

A partir de entonces, se comenzó con el traspaso de competencias gradual que ya finalizó en mayo pasado donde fueron absorbidas todas las faltas que no corresponden a tránsito.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En Junio pasado se incorporo un segundo grupo de 9 Agentes Administrativos también nombrados por concurso público. En los próximos días, estamos lanzando un tercer concurso público para completar la totalidad de 36 agentes previstos en la Ley.

Esta incorporación gradual de agentes, ha permitido mejorar la calidad y cantidad de actas labradas. De hecho, en la actualidad, el 40% de las actas ingresadas son tramitadas y resueltas en un plazo promedio de 4 meses, plazo que incluye todos los tiempos de descargo previstos en el Código de Faltas.

Durante años, solo eran atendidas las faltas que acarreaban clausuras y jamás la Administración impulsaba el resto de los casos, por lo que prescribían.

Producto de estas acciones, ya se ha producido un cambio de conducta de los infractores, evidenciándose esta circunstancia principalmente en las empresas de servicio público o sus contratistas en lo que respecta a las intervenciones ilegales en la vía pública.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
26				Ministerio De Justicia Y Seguridad	882.150.584
26	0			Ministerio De Justicia Y Seguridad	589.273.142
26	0	0		Ministerio De Justicia Y Seguridad	466.237.979
26	0	0	151	Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A	28.217.790
26	0	0	151	Custodia Y Seguridad De Edificios Publicos	28.217.790
26	0	0	152	Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias	18.202.971
26	0	0	152	Intervenciones En Emergencias En Via Publica	18.202.971
26	0	0	153	Dir.Gral.De Defensa Civil	12.680.446
26	0	0	153	Planificacion Y Control Defensa Civil	12.680.446
26	0	0	275	Subsecretaria De Seguridad Urbana	53.116.099
26	0	0	275	Actividades Comunes A Los Programas 31,32,33,34, 35, 36 Y 37	53.116.099
26	0	0	276	Cuerpo De Agentes De Control De Transito Y Transporte	35.111.394
26	0	0	276	Control De Transito Y Transporte	35.111.394
26	0	0	277	Dir.Gral.De Seguridad Vial	27.314.676
26	0	0	277	Normas De Seguridad Vial	26.666.806
26	0	0	277	Educacion Y Concientizacion Vial	647.870
26	0	0	278	Dir.Gral.De Politicas De Seguridad Y Prevencion Del Delito	8.695.562
26	0	0	278	Políticas De Prevencion Del Delito	8.695.562
26	0	0	282	Ministerio De Justicia Y Seguridad	59.410.560
26	0	0	282	Act Centrales Justicia Y Seguridad	59.410.560
26	0	0	283	Comite De Seguimiento Del Sistema De Seguridad Publica	3.590.000
26	0	0	283	Seguimiento Sistema De Seguridad Publica	3.590.000
26	0	0	677	Dirección General De Logística	14.327.799
26	0	0	677	Apoyo Logistico En Emergencias	14.327.799
26	0	0	678	Subsecretaria De Emergencias	4.863.906
26	0	0	678	Activ Comunes A Los Programas 52,53 Y 54	4.863.906
26	0	0	721	D.Gral De Licencias	19.990.685
26	0	0	721	Otorgamiento De Licencias	19.990.685
26	0	0	728	Dir.Gral Seguridad Privada	3.828.619
26	0	0	728	Control De Prestadores De Seguridad Privada	3.828.619
26	0	0	763	Subsecretaria De Justicia	5.200.456
26	0	0	763	Act Comunes A Los Programas 20,21, 22 Y 23	5.200.456
26	0	0	767	Dir.Gral De Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	35.526.416
26	0	0	767	Certificacion De La Identidad Y Capacidad De Las Personas	35.526.416
26	0	0	793	Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion	1.983.875
26	0	0	793	Mediacion Vecinal	1.983.875
26	0	0	799	Dir.Gral. Electoral	33.898.159
26	0	0	799	Gestion Electoral	33.898.159
26	0	0	866	Dir.Gral Administracion De Infracciones	100.278.566
26	0	0	866	Administracion De Infracciones En La Ciudad	100.278.566
26	0	261		Agencia Gubernamental De Control	123.035.163
26	0	261	8262	Agencia Gubernamental De Control	27.325.111
26	0	261	8262	Actividades Comunes A Los Programas 90, 91, 92, 93, 94 Y 95	27.325.111
26	0	261	8263	Direccion General Control De Faltas Especiales	17.882.109
26	0	261	8263	Unidad De Faltas Especiales	17.882.109
26	0	261	8270	Habilitaciones Y Permisos	26.450.402
26	0	261	8270	Gestion De Habilitaciones Y Permisos	26.450.402
26	0	261	8341	Dir.Gral Fiscalizacion Y Control	18.774.559
26	0	261	8341	Fiscalizacion De Actividades Comerciales	18.774.559
26	0	261	8370	Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro	18.962.004
26	0	261	8370	Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	18.962.004
26	0	261	8652	Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria	13.640.978
26	0	261	8652	Fiscalizacion De Alimentos Y Establecimientos Alimenticios	9.630.321
26	0	261	8652	Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	4.010.657

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
26	26					Plan De Seguridad Publica	292.877.442
26	26	0				Plan De Seguridad Publica	260.581.353
26	26	0	868			Unidad De Organizacion Administrativa Policia Metropolitana	7.438.945
26	26	0	868	57		Unidad De Organizacion Administrativa	7.438.945
26	26	0	871			Policia Metropolitana	253.142.408
26	26	0	871	58		Policia Metropolitana	253.142.408
26	26	264				Instituto Superior De Seguridad Publica	32.296.089
26	26	264	869			Instituto Superior De Seguridad Publica	32.296.089
26	26	264	869	61		Instituto Superior De Formacion Policial	32.296.089

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 26: Ministerio de Justicia y Seguridad

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	TA	TB				
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
26	0	0	Ministerio de Justicia y Seguridad	80	761	21	97	211	531	4	24	3	365	113	1.613	3.823		
26	0	0	151 Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A	8	33	2	1	177	144	1	1		25	16	120	528		
26	0	0	152 Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias	5	12		3	2	148	1	4		20		88	283		
26	0	0	153 Dir.Gral.De Defensa Civil	2	22	2	2	4	74	1	5		3		76	191		
26	0	0	275 Subsecretaria De Seguridad Urbana	10	10				1				12		21	44		
26	0	0	276 Cuerpo De Agentes De Control De Transito Y Transporte	1	4				30				5		597	637		
26	0	0	277 Dir.Gral.De Seguridad Vial	5	16			2	18		1		11		46	99		
26	0	0	278 Dir.Gral.De Politicas De Seguridad Y Prevencion Del Delito	4	4	1			2				38	21	69	135		
26	0	0	282 Ministerio De Justicia Y Seguridad	5	36	2	3	5	11				62		62	186		
26	0	0	677 Direccion General De Logistica	3	22	1	1	4	66	1	9		8	1	121	237		
26	0	0	678 Subsecretaria De Emergencias	1	1	1			1				9		16	29		
26	0	0	721 D.Gral De Licencias	2	91	1	3	3	8		3		44	3	93	251		
26	0	0	728 Dir.Gral Seguridad Privada	1	1				1				7		14	23		
26	0	0	763 Subsecretaria De Justicia	1	1			1					3		7	13		
26	0	0	767 Dir.Gral De Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	14	168	1	57	8	14		1		54	72	175	564		
26	0	0	793 Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion	1	1	1			1				20		12	36		
26	0	0	799 Dir.Gral. Electoral	1	1	1			1				8		12	21		
26	0	0	866 Dir.Gral Administracion De Infracciones	31	340	8	27	5	12				36		84	546		
26	0	261	Agencia Gubernamental De Control	19	147	16	20	4	2	9	16	0	236	0	439	908		
26	0	261	8262 Agencia Gubernamental De Control	3	8		4						10		21	46		
26	0	261	8270 Habitaciones Y Permisos	5	97	6	7	1		1	2		36		75	230		
26	0	261	8341 Dir.Gral Fiscalizacion Y Control	1	1		1	1					126		203	332		
26	0	261	Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro	2	10	5	2		1	8	14		36		61	139		
26	0	261	Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria	9	31	5	6	2	1				28		79	161		
			Total Jurisdicción Ministerio de Justicia y Seguridad	99	908	37	117	215	533	13	40	3	601	113	2.052	4.731		

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

· IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

Cubrir el servicio de vigilancia en el Museo de la Memoria, Dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con sesenta agentes con Contrato 948/05 y 959/07.

· UBICACIÓN EN LA AGENDA:

Es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personal con el fin de atender eficientemente el servicio.

· CARACTERÍSTICAS DE LOS DEMANDANTES:

El predio del Museo de la Memoria, es de una dimensión muy grande y actualmente se cubre con personal por sistema de Contrato 948/05 y 959/07.

· EVALUACIÓN DEL CONTEXTO:

Debido a la inseguridad reinante en la actualidad, se registra una demanda de la prestación que va en aumento y la imposibilidad de satisfacer la misma debido a la carencia de Recursos Humanos y presupuestarios para ejecutar la prestación (surgieron tres (03) vacantes el año pasado y no fueron cubiertas).

· DEFINICIÓN DEL PRODUCTO:

Centralizar el control de vigilancia integral en todo el predio, para resguardar su patrimonio con agentes propios. Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

· CAPACIDAD DE PRODUCCION:

El servicio se presta con agentes con Contratos 948/05 y 959/07.

· COBERTURA O IMPACTO ESPERADO:

Es necesario incorporar, en forma inmediata, personal de vigilancia a la dotación del Organismo, capacitarlo y equiparlo, para ser más eficiente el control de todo el predio. Es de real valor destacar que en varios servicios donde son cubiertos por personal de Empresas Privadas, no se encuentra satisfecho su accionar por el personal de la dependencia, solicitando a este Organismo su cambio por personal propia del GCBA (Ej. Áreas de Educación).

Programa:32 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Descripción: CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	28.038.780
Personal permanente	21.416.440
Asignaciones familiares	1.152.380
Asistencia social al personal	174.300
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	5.139.440
Bienes de consumo	113.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.392
Textiles y vestuario	44.628
Productos de papel, cartón e impresos	19.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos de minerales no metálicos	6.260
Productos metálicos	6.200
Minerales	800
Otros bienes de consumo	26.180
Servicios no personales	59.748
Servicios básicos	1.229
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.500
Pasajes, viáticos y movilidad	37.884
Impuestos, derechos, tasas y juicios	14.135
Bienes de uso	6.162
Maquinaria y equipo	6.162
TOTAL	28.217.790

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SERVICIOS SEGURIDAD PRESTADOS	OBJETIVO CUBIERTO	165

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 52 - INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Es el único servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

La prestación a la comunidad, abarca la verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc).

Las tareas que se demanden en fincas particulares son realizadas con el recupero de gastos a los responsables del inmueble a través de la Dirección General de Rentas. Este recobro alcanza la totalidad de la inversión realizada, o sea que comprende mano de obra, materiales, utilización de equipos especiales y transporte. Aquellas situaciones que solamente requieran la inspección por parte de profesionales de la construcción no es arancelada.

Algunos de los factores que hacen a la necesidad de este Servicio Público son el estado vegetativo de las edificaciones de la Ciudad, esto es la falta de mantenimiento preventivo por parte de sus responsables. La misma premisa concurre en lo atinente a diversas instalaciones en las edificaciones (llámese antenas, pararrayos, etc.), y como condición de máxima, se pueden citar eventuales catástrofes de carácter natural o provocados.

Al mismo tiempo se responde a la solución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas. La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstrucción manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construidas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia mediante construcciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 52 - INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Como principales logros obtenidos, se destaca que primordialmente se han acortado los plazos de respuesta ante situaciones de peligrosidad.

El servicio se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recepcionado el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través del "SERVICIO 103".

Programas en Ejecución:

Se trata de un servicio a prestar en situaciones de carácter imprevisibles y no programables.

Programas nuevos:

No se preveen.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Se trata de la ejecución de trabajos por demanda según requerimiento de servicios de emergencias. Durante el ejercicio 2009, se vienen atendiendo un promedio de 4200 pedidos trimestrales.

Programa:52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Descripción: INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
 Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.424.780
Personal permanente	11.691.280
Asignaciones familiares	578.530
Asistencia social al personal	101.850
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	3.896.900
Bienes de consumo	637.332
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	327.220
Textiles y vestuario	216.065
Productos de papel, cartón e impresos	6.711
Productos de cuero y caucho	600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.558
Productos de minerales no metálicos	20.450
Productos metálicos	6.299
Otros bienes de consumo	52.429
Servicios no personales	475.859
Servicios básicos	184.519
Alquileres y derechos	111.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	173.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	240
Bienes de uso	665.000
Maquinaria y equipo	665.000
TOTAL	18.202.971

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	EMERGENCIAS URBANAS ATENDIDAS	EMERGENCIA URBANA	16.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 53 - PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Descripción:

Coordinación; Planificación y Control de la operaciones destinadas a la protección de la población antes situaciones de emergencia.

Programas en ejecución:

Para el cumplimiento de los diversos objetivos y responsabilidades, se encararon diversos planes tanto de prevención como de respuesta y rehabilitación, como así también se ejecutaron programas de capacitación, mapas de situación de riesgo, operativos de intervención ante emergencias y post-emergencias y/o rehabilitación, y se realizaron jornadas de sensibilización en siniestros a la comunidad.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Acciones de respuesta rápida en la emergencia, mediante la implementación de políticas de prevención, tendientes a disminuir los potenciales riesgos. Optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz.

Programa:53 PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Descripción: PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.179.100
Personal permanente	7.143.190
Asignaciones familiares	236.160
Asistencia social al personal	62.970
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	2.580.560
Bienes de consumo	633.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	208.000
Productos de papel, cartón e impresos	22.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.900
Productos de minerales no metálicos	19.500
Productos metálicos	24.500
Otros bienes de consumo	229.500
Servicios no personales	616.846
Servicios básicos	207.726
Alquileres y derechos	50.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	294.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.000
Bienes de uso	140.000
Maquinaria y equipo	140.000
Transferencias	1.111.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.111.500
TOTAL	12.680.446

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL REALIZADAS	ACCION DE DEFENSA CIVIL	18.225

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35,
36 Y 37

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción de programas:

La necesidad radica en satisfacer las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina.

La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de policía adicional o, eventualmente de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

b) Programas en ejecución:

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios.

Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Urbana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este contexto se desarrolla la Actividad concerniente al Servicio de Policía Adicional y Policía Comunitaria. Mediante Convenio Nº 06/GCBA/2003, celebrado entre el GCBA y la Policía Federal Argentina - el que comenzó a regir a partir del 1º de marzo de 2003, se reguló la prestación de servicios de Policía Adicional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 7 de septiembre de 2006 se celebró un nuevo Convenio (Nº 27/GCBA/06), entre las mismas partes, el que reemplazó al anterior en virtud de adecuarse a las nuevas necesidades de la Ciudad respecto de los servicios de Policía Adicional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35, 36 Y 37

En este Convenio, el GCBA se comprometía a contratar mensualmente hasta 75.000 módulos, mientras que en el anterior la cantidad de módulos ascendía a 26.737.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Seguridad Urbana, mediante Resolución N° 557/SSSU/07, como autoridad de aplicación de los mencionados convenios, se estableció una unidad organizativa (Unidad de Fiscalización), dentro del ámbito de la Subsecretaría. Dicha unidad está compuesta por personal de esta área de gobierno y Agentes Fiscalizadores de la Policía Federal Argentina y tiene como objetivo efectuar controles sobre los servicios de Policía Adicional.

El 7 de enero de 2004 se suscribió un convenio entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, por el que se estableció que esa Cartera Ministerial, a través de la Policía Federal Argentina, crearía la Dirección General de Policía Comunitaria en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana, con la misión de concentrar, analizar, coordinar e instrumentar programas de seguridad ciudadana en materia contravencional, tránsito, seguridad en parques, plazas, espacios verdes u otros lugares que se determinen y en todas aquellas acciones y programas que resulten de la ejecución del Plan de Prevención del Delito.

Por la cláusula cuarta del referido Convenio ambas partes acordaron la incorporación de Quinientos (500) agentes de policía para ser destinados específicamente a la Dirección General de Policía Comunitaria de la PFA. El GCABA se obligó a tomar las previsiones presupuestarias y a transferir al MJSyDH los fondos necesarios para el financiamiento que demandaran los gastos de personal y equipamiento destinados a la ejecución de los programas aprobados, y por su parte el MJSyDH se comprometió a afectar dichos recursos exclusivamente a su cumplimiento.

En fecha 9 de diciembre de 2004 se firmó el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Prestación del Servicio de la Policía Comunitaria de la Policía Federal Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires," en el marco del convenio de fecha 7 de enero de 2004, estableciéndose la metodología de incorporación de los Quinientos (500) agentes de policía y la modalidad de la transferencia presupuestaria.

A partir de la ejecución de tales convenios se han firmado tres (3) Addendas, en las cuales se reconocía el pago de incrementos salariales otorgados por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al personal de la Policía Federal Argentina (entre otros) y se establecieron determinadas cláusulas para agilizar los mecanismos de actualización de las transferencias de fondos que se generen por las normas de ajustes salariales que se aprueben en lo futuro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**PROGRAMA Nº 3 - ACTIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35,
36 Y 37**

c) Información sobre producción de Bienes y/o Servicios:

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
31,32,33,34, 35, 36 Y 37**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35, 36 Y 37

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.141.150
Personal permanente	824.200
Asignaciones familiares	23.640
Asistencia social al personal	13.640
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.123.450
Bienes de consumo	96.807
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.464
Productos de papel, cartón e impresos	13.423
Otros bienes de consumo	75.920
Servicios no personales	745.094
Servicios básicos	618.314
Alquileres y derechos	64.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.500
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	27.000
Bienes de uso	655.000
Maquinaria y equipo	255.000
Activos intangibles	400.000
Transferencias	49.478.048
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	49.478.048
TOTAL	53.116.099

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Descripción:

El Cuerpo de Agentes del Control del Transito y el Transporte es un cuerpo civil no armado y debidamente identificado, cuyos objetivos son garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte y las facultades provistas en la Ley Nº 2652 sancionada por la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de este nuevo Cuerpo, se fortalece la presencia del Estado en el espacio público con el objetivo de desarrollar el ordenamiento del tránsito vehicular y la difusión entre la población de los principios sobre prevención vial.

Esta Unidad de Organización está especialmente capacitada para afrontar acciones de emergencia frente a situaciones que incidan en el tránsito peatonal y vehicular en colaboración con otros organismos gubernamentales.

Se realizara en 2010 un aumento de la presencia de controles tanto en micro y macrocentro, como en barrios periféricos de la ciudad en cada una de las actividades que ejecuta esta Unidad de Organización

Actividades en ejecución:

CONTROL DE TRANSITO:

Realiza controles y operativos de prevención en el transito vehicular y peatonal para su correcto ordenamiento. Dichos controles son efectuado de forma ordinaria y extraordinaria de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo vigila y controla todo tipo de transporte tanto público como privados y ejerce el control del estacionamiento en la vía pública.

LABRADO DE ACTAS:

El cuerpo cuenta con la facultad labrar actas de comprobación de infracciones Ley Nº 1217 (B.O.C.B.A. Nº 1846), así como también actas contravencionales Ley Nº 12 (B.O.C.B.A. Nº 405) a los efectos de contener las irregularidades en materia de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTROL DE ALCOHOLEMIA:

Esta Repartición tiene como obligación, por ser la Autoridad de Control del tránsito y transporte determinado por el Art. 2º de la Ley Nº 2652 (B.O.C.B.A. Nº 2911), las pruebas para la detección del nivel de alcohol en sangre cuyo procedimiento se establece en el Código de Tránsito y Transporte Ley Nº 2148 (B.O.C.B.A Nº 2615 Capítulo 5.4.6), en cualquier punto de la Ciudad para garantizar la seguridad y el buen uso del espacio público.

Programa:31 CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Descripción: CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.294.840
Personal permanente	2.250.890
Asignaciones familiares	98.230
Asistencia social al personal	133.590
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	17.655.910
Bienes de consumo	326.874
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.980
Textiles y vestuario	195.920
Productos de papel, cartón e impresos	38.050
Productos de cuero y caucho	29.220
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.889
Productos de minerales no metálicos	1.350
Productos metálicos	4.436
Minerales	500
Otros bienes de consumo	35.529
Servicios no personales	14.485.680
Servicios básicos	492.320
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	277.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.676.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.560
Pasajes, viáticos y movilidad	11.000
Bienes de uso	4.000
Maquinaria y equipo	4.000
TOTAL	35.111.394

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONTROLES DE TRANSITO REALIZADOS	CONTROL DE TRANSITO REALIZADO	640.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa de Seguridad Vial apunta a satisfacer la demanda ciudadana de crear condiciones de seguridad en el sistema de tránsito de la Ciudad, con el objeto de disminuir los factores de riesgo que generan incidentes y conflictos viales.

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, este Programa incluye acciones y operativos en la vía pública con el propósito de sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito.

En efecto, el programa reúne un grupo heterogéneo de actividades de control de tránsito que se condicen con los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (concientización, control y sanción), que van desde la realización de operativos de alcoholemia en la vía pública y operativos de control de estacionamiento, uso de casco, uso de cinturón de seguridad.

Acciones

-Supervisión de los operativos de alcoholemia en la vía pública. Mediante la programación y realización de controles de alcoholemia diarios en la Ciudad de Buenos Aires en diferentes zonas, se busca concientizar a los conductores acerca del peligro de conducir bajo efectos del alcohol, sancionando a los conductores que registren niveles de alcohol en sangre por encima del nivel permitido por ley

- Organización de operativos de control de tránsito, en coordinación con la autoridad responsable del control de tránsito (estacionamiento, uso del casco, uso de cinturón de seguridad, velocidad y cruce de semáforos en la Ciudad de Buenos Aires. Los controles tienen una finalidad de prevención en primera instancia, mediante la presencia en la vía pública de personal de la Policía Federal y del cuerpo de Inspectores del Gobierno de la Ciudad, teniendo la facultad de sancionar aquellas conductas que no respeten las normas de tránsito de la Ciudad. Entre estos operativos se incluye también la remoción de vehículos abandonados en la vía pública.

Asimismo, se proseguirá con el cumplimiento de la Ley 342/00 de vehículos abandonados. Finalmente se prevé en 2010 el lanzamiento de una campaña anual de concientización y control peatonal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

B- Programas en ejecución

En el presente año el programa 24 con que cuenta esta Dirección General de Seguridad Vial no refleja cabalmente todas las actividades y acciones que realiza esta Repartición.

C- Programas nuevos

Por eso para el año 2010 resulta necesario contar con dos Programas que reflejen no solo lo expuesto en el párrafo anterior, sino también las metas previstas para el año.

D- Información sobre producción de bienes y / o servicios

El Unidad de medida de la actividad 2 resulta ser: Operativos realizados, siendo esta medida abarcativa de las todas aquellas acciones que realiza esta Repartición en la vía pública.

Mediante la intervención en la vía pública se controla el cumplimiento de las normas de las tránsito, se previenen siniestros, se sanciona a los infractores y se imponen medidas cautelares sobre los vehículos.

Se continuara con la supervisión de los controles de alcoholemia, estacionamiento, uso de casco, uso de cinturón de seguridad, velocidad, cruce de semáforos, vehículos abandonados. Implementando se para el año próximo una campaña de concientización y control de peatones.

En relación a la actividad 3 se hace saber que hasta tanto no finalice la licitación pública que tramita por expediente Nº 30.926/09 no se cuenta con la información necesario para definir la unidad de medida como las metas del mismo.

Resulta necesario realizar una reforma edilicia, mediante la construcción y reparación, teniendo en cuenta la superoblación de personal en las distintas áreas. Es imperiosa la construcción de vestuarios y sala de chóferes, así como depósitos y oficinas. A la vez de hace indispensable ampliar la red telefónica e informática. Asimismo es necesario reconstruir parte de los desagües de los baños existentes y proceder a la reparación de filtraciones de agua de lluvia.

Programa:33 NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

Descripción: NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.534.560
Personal permanente	2.592.880
Asignaciones familiares	132.270
Asistencia social al personal	28.600
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.624.590
Bienes de consumo	417.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Textiles y vestuario	66.126
Productos de papel, cartón e impresos	48.910
Productos de cuero y caucho	10.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.800
Productos de minerales no metálicos	5.600
Productos metálicos	3.300
Otros bienes de consumo	273.664
Servicios no personales	21.695.746
Servicios básicos	60.870
Alquileres y derechos	2.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	83.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.534.824
Pasajes, viáticos y movilidad	13.192
Otros servicios	500
Bienes de uso	19.300
Maquinaria y equipo	19.300
TOTAL	26.666.806

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVO	8.080

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

Una de las estrategias para disminuir los accidentes de tránsito es de carácter educativo, orientado tanto a la prevención como a la disminución de los factores de riesgo. La Educación Vial se destaca como uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Contiene los siguientes lineamientos relacionados con la Educación Vial:

a. Desarrollar programas continuos y sostenidos de educación vial, tanto en el ámbito formal como en el no formal, que incluyan la difusión de los aspectos relacionados con el tránsito y la seguridad vial encaminados a concientizar a la población sobre dicha problemática.

b. Impulsar el compromiso de los distintos sectores de la sociedad con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

El programa está dividido en dos grandes áreas de aplicación: Educación Formal y No Formal. A continuación se detallan los contenidos de cada una.

1- Educación Formal

La escuela debe formar personas íntegras y buenos ciudadanos, acorde a las necesidades del mundo de hoy. Las actividades destinadas a las escuelas tienen el objetivo de transformar prácticas culturales arraigadas profundamente en la sociedad, ya que los valores no son inmodificables. A través de la difusión de dichos valores, se busca generar nuevos contextos que permitan promover la salud y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

El cumplimiento de las normas de tránsito será el resultado no sólo de la realización de controles sistemáticos y la aplicación de las consecuentes sanciones, sino también de la implementación de programas escolares con el fin de lograr en las generaciones futuras mejores ciudadanos.

a- Inclusión de Contenidos en la currícula de Educación Formal

Esta Dirección General ha gestionado la propuesta de inclusión de contenidos vinculados a la prevención y seguridad vial dentro de los programas de Educación Formal, en los cuatro niveles de formación - inicial, primario, medio y superior (en las carreras de formación docente) -. Dicha propuesta estuvo motivada en el convencimiento de la importancia de incorporar como materias obligatorias contenidos vinculados a la prevención de incidentes de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

Dicha propuesta fue elevada tanto al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco de la reforma de la Ley Federal de educación, como así también al Ministerio de Educación del GCABA.

Objetivos

Que los alumnos de los distintos niveles de la educación formal pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires logren:

- Profundizar en el conocimiento de las normas y valores de la democracia a través de las múltiples situaciones que se le presentan en la vía pública.
- Incluir en la construcción de su identidad aspectos vinculados a su formación ciudadana como participantes activos y responsables de la cultura.
- Colaborar en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.
- Adquirir conocimientos orientados a la promoción de la salud y prevención de accidentes de tránsito.
- Promover conductas que generen la concientización sobre los factores de riesgo en el tránsito.

b- Escuela Itinerante

La propuesta de actividades de educación vial en las escuelas se sustenta en la idea de promoción de la salud y prevención desde edades tempranas, como un modo de propiciar la internalización de normas de convivencia.

c- Educación Vial en pista de práctica

Resulta necesaria realizar obras de adecuación y mantenimiento de pista de educación vial, es necesario contar con aulas, depósito y baños en la pista de educación vial Av. Roca 5252 (CGPC8), así como el mantenimiento de las condiciones de seguridad que la misma requiere.

2- Educación No Formal

La Dirección General de Seguridad Vial, además de llevar adelante actividades de educación vial en escuelas, realiza capacitación en la temática específica a sectores de la comunidad que lo demanden, así como a instituciones u organismos gubernamentales. Esta propuesta de capacitación tiene la finalidad de impulsar el compromiso de los mismos con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

a- Programa de educación vial para contraventores

A partir del mes de agosto de 2006 se inició la implementación del Programa de Educación Vial para suspensión de juicio a prueba y penas en suspenso de contraventores de tránsito en la Dirección General de Seguridad Vial.

Este programa está orientado a la concientización de los contraventores respecto de la incidencia en situaciones de riesgo de las conductas de manejo irresponsable.

El código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires define como contravención de tránsito:

- Art. 111 - Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes
- Art. 112 - Participar, disputar u organizar competencias de velocidad o destreza en vía pública
- Art. 113 - Violar barreras ferroviarias
- Art. 114 - Incumplir obligaciones legales
- Art. 115 - Agravantes genéricos

La propuesta de trabajo consiste la asistencia a un curso cerrado de 8 hs. de duración que incluye una evaluación final de los contenidos. Dichos cursos se dictan en la Dirección general de Seguridad Vial, Aráoz de Lamadrid 1750.

Es requisito excluyente el 100% de asistencia.

b- Cursos de capacitación a chóferes profesionales de las distintas líneas de colectivo

La propuesta de capacitación para los chóferes profesionales de las distintas líneas de colectivos tiene el fin de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales, y la manera en que se conduce dentro del ejido de la Ciudad herramienta de servicio a continuar

c- Talleres de Tercera Edad

Se continuara los talleres dirigidos a la tercera edad, esta Dirección General ha elaborado un programa de reflexión sobre Seguridad Vial para Adultos Mayores, centrado en su rol como peatones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

El mismo está constituido por un taller centrado en el concepto de "Animación sociocultural", entendiéndolo como una práctica social, la cual está ligada a la educación de adultos principalmente a través de las formas "no regladas", o sea, a través de la Educación No Formal.

El objetivo es educativo, tratando a través del taller de generar que los participantes del mismo puedan expresar sus necesidades e inquietudes respecto a su lugar como actor vulnerable del tránsito.

B- Programas en ejecución

En el presente año solamente se aprobó un solo programa para esta Dirección General, no reflejando cabalmente todas las actividades y acciones que realiza esta Repartición.

C- Programas nuevos

Por eso para el año 2010 resulta necesario contar con dos Programas que reflejen no solo lo expuesto en el párrafo anterior, sino también las metas previstas para el año.

D- Información sobre producción de bienes y / o servicios

Para el año 2010 el programa 25, Educación Vial, tiene como unidad de medida: persona capacitada, siendo abarcativa de todas las actividades que desarrolla el programa.

Resulta necesaria realizar obras de adecuación y mantenimiento de pista de educación vial, es necesario contar con aulas, depósito y baños en la pista de educación vial Av. Roca 5252 (CGPC8), así como el mantenimiento de las condiciones de seguridad que la misma requiere.

Programa:34 EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

Descripción: EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	494.740
Asistencia social al personal	3.260
Contratos por Tiempo Determinado	491.480
Bienes de consumo	153.130
Textiles y vestuario	65.000
Productos de papel, cartón e impresos	17.450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	67.680
TOTAL	647.870

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA CAPACITADA	14.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 35 - POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y
PREVENCION DEL DELITO**

DESCRIPCIÓN:

Actividades

1. Senderos seguros
2. Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la
Violencia (SIPREC)
3. Talleres de Prevención para la tercera edad
4. Estrategias de inclusión y promoción sociocomunitaria
5. Centro de Monitoreo Urbano
6. Talleres para estudiantes primarios y secundarios

Senderos Seguros

Objetivos Principales

- Contribuir al mejoramiento de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito educativo como en las inmediaciones de las instituciones que lo componen.
- Capacitar y orientar a la comunidad educativa, aportando conocimientos sobre medidas preventivas.
- Detectar problemas prematuros y aplicar políticas de intervención temprana.

Objetivos específicos

- Promover la reducción de riesgos y accidentes de padres, alumnos y maestros en el trayecto desde y hacia las escuelas.
- Fortalecer los conocimientos de los alumnos sobre educación vial y medidas preventivas.
- Consolidar la relación de los alumnos con las agencias estatales, comerciantes y vecinos.
- Promover el uso de los circuitos establecidos como Senderos Seguros.
- Proveer a vecinos y comerciantes de los recursos necesarios para prestar la colaboración correspondiente, ante requerimientos de padres y alumnos.

Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la
Violencia (SIPREC)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 35 - POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Objetivos principales:

§ Desarrollar las acciones previstas en la Ley 2593 que crea el Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC)

§ Proveer a las autoridades del GCBA de información criminológica actualizada de distintas fuentes, nacionales e internacionales para la implementación de políticas y acciones orientadas al mejoramiento de la seguridad urbana.

§ Desarrollar y/o adoptar herramientas que permitan recolectar y procesar datos relacionados con la comisión de delitos y la ocurrencia de hechos de violencia.

Objetivos específicos

§ Elaborar y procesar estadísticas y estudios que midan variables criminológicas (victimización y percepción de inseguridad).

§ Procesar datos estadísticos aportados por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Poder Judicial y el Ministerio Público referidos a delitos, principalmente violentos o predatorios.

§ Contribuir con recursos propios a la realización de mapas del delito.

§ Realizar monitoreos y mediciones en aquellas zonas consideradas prioritarias a partir de la detección de problemas relacionados con la comisión de delitos y donde el Gobierno de la Ciudad requiera evaluar el impacto de acciones o políticas de seguridad.

Prevención Mayor

Objetivo principal

§ Facilitar herramientas que permitan a los Adultos Mayores prevenirse ante situaciones de riesgo de delito. Articular las intervenciones dedicadas a la prevención del delito con las políticas sociales a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

§ Desarrollar acciones de difusión de las herramientas y medidas de prevención con el fin que se conviertan en agentes de promoción de las mismas.

§ Obtener información cuantitativa de esta franja etarea delineando territorios y su problemática específica a los fines de ser utilizada para la construcción de nuevas políticas de seguridad.

Objetivo específico

§ Construir un espacio de reflexión e internalización de las herramientas especificadas en el objetivo principal.

§ Fortalecer y recrear vínculos entre actores sociales gubernamentales y no gubernamentales con la intención de proteger e integrar a los Adultos Mayores.

§ Promover la participación e integración de los mismos para el fortalecimiento de lazos solidarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 35 - POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Estrategias de inclusión y promoción sociocomunitaria

Objetivos principales:

- Intervenir en los factores que inciden en las causas estructurales de la criminalidad, incentivando diversas formas de desarrollo social con acciones orientadas a quienes se encuentra en riesgo de cometer hechos delictivos y a los sectores sociales que son víctimas de la exclusión utilizando técnicas y metodologías específicas y diferenciadas de intervención

-Reducir la recurrencia de conductas violentas y/o delictivas, promoviendo la integración sociocomunitaria, incentivando el desarrollo social y las capacidades individuales de los jóvenes

Objetivos específicos:

-Promover la subjetividad de cada joven

-Promover la integración entre los jóvenes y la comunidad

-Modificar aspectos vinculados a la estigmatización de los jóvenes por parte de la población que reside en la zona

-Trabajar sobre la resolución pacífica de conflictos en los siguientes ejes: tolerancia a la frustración, formas alternativas para la resolución pacífica de conflictos, sostenimiento de distintas tareas de acuerdo a cada proyecto, posicionamiento subjetivo frente a los obstáculos, reformulación de las modalidades de interacción social, proyecto de vida y cultura del trabajo, y en todos aquellos emergentes que surjan en el desarrollo de cada proyecto.

Talleres para estudiantes primarios y secundarios

Objetivos principales:

-Recomponer la relación jóvenes- adultos en relación a las políticas locales en la materia.

-Actuar preventivamente en la detección de los potenciales escenarios que afectan la seguridad y lograr la contención y orientación de los diversos grupos a través de una respuesta articulada de las diferentes agencias del gobierno y con la comunidad en general.

Objetivos específicos:

-Indagar la percepción que tienen los jóvenes sobre la temática de la seguridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 35 - POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

-Identificar problemas y trabajar búsqueda de soluciones que impactan en las causas y efectos de la seguridad a nivel local.

-Identificar zonas y lugares de conflictos que impliquen un menoscabo a la calidad de vida de los niños.

-Generar un espacio de discusión sobre los espacios públicos, tratando de rastrear aquellos elementos que favorezcan la percepción de espacios seguros

Programa:35 POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Descripción: POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.160.670
Personal permanente	568.220
Asignaciones familiares	30.760
Asistencia social al personal	33.700
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.371.770
Bienes de consumo	250.077
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.473
Productos de papel, cartón e impresos	215.000
Otros bienes de consumo	27.604
Servicios no personales	3.276.515
Servicios básicos	4.715
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.888.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	29.800
Otros servicios	1.301.000
Bienes de uso	8.300
Maquinaria y equipo	8.300
TOTAL	8.695.562

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACCIONES DE PREVENCION DEL DELITO REALIZADAS	ACCION DE PREVENCION	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa está dirigido a la conducción política, de los asuntos de su competencia y de los que le fueran encomendados especialmente por la política general del Gobierno de la Ciudad así como de aquellos que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

El programa está abocado a la conducción de las estrategias y políticas metropolitanas de Seguridad, Justicia y Emergencias de la Ciudad. A la administración del sistema integral de seguridad y a la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio. Durante el año 2010 se prevé desarrollar nuevas metodologías, instrumentos y tecnologías para diseñar, modernizar y administrar la información relevante en cuestiones de seguridad, prevención del delito y atención de emergencias.

El programa cuenta con tres actividades correspondientes a sendas direcciones generales a saber:

Actividad 1.

Administración, centralización y coordinación de la ejecución de los asuntos administrativos, legales y técnicos presupuestarios del Ministerio. En este aspecto la Dirección General Técnica Administrativa y Legal administra, centraliza y coordina la ejecución del presupuesto, realiza las compras, administra los recursos humanos y las cuestiones de carácter técnico- legal que competen al Ministerio dirigidas a:

- Coordinar el apoyo administrativo, técnico y legal de las dependencias del Ministerio.
- Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del presupuesto anual, programar su ejecución y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio 2010.
- Elaborar y supervisar los documentos de índole legal en los que el Sr. Ministro deba participar e implique su competencia parcial o total.
- Supervisar y tramitar oficios judiciales.
- Dirigir el sistema de compras, licitaciones, convenios y concesiones. Centralizar el registro y el control de los recursos humanos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Actividad 2.

Actividad a cargo de la Dirección General de Estudios y Tecnologías de la Información a fin de poner en marcha los requerimientos informáticos del Ministerio utilizando instrumentos modernos de diseño y aplicando nueva tecnologías de la información. Para ello la mencionada Dirección realizará actividades dirigidas a:

- Investigar, desarrollar y controlar el uso y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes al parque informático del Ministerio en todas sus dependencias.

- Desarrollar nuevas aplicaciones para nuevos proyectos a fin de hacer más eficiente la prevención del delito en la implementación del Plan de Seguridad Integral. Dichos proyectos se dirigirán a:

- Elaborar el mapa del delito de la ciudad con parametrización geográfica..
- Generar un circuito único de circulación e intercambio de información digital sobre delitos.
- Instalar un tablero de mando y control para la toma de decisiones.
- Implementar el centro de contingencia y monitoreo urbano.
- Desarrollar e implementar un sistema de comunicación estandarizada.
- Implementar un canal total de captura de información sobre incidentes y delitos de los ciudadanos.

- Controlar la actualización y adecuación del equipamiento informático y sus sistemas operativos en las diferentes dependencias ministeriales.

Actividad 9

La actividad se encuentra a cargo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio en cumplimiento con las competencias derivadas de la Ley 70, sus reglamentos y modificaciones vigentes. Para ello procede a la realización de las auditorías que resultan necesarias para dar cumplimiento a lo normado en dicho cuerpo legal e informa de sus resultados a la autoridad correspondiente.

Programa:1 ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Descripción: ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.580.560
Personal permanente	4.943.690
Asignaciones familiares	132.150
Asistencia social al personal	66.400
Gabinete de autoridades superiores	1.065.840
Contratos por Tiempo Determinado	4.372.480
Bienes de consumo	578.056
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.627
Textiles y vestuario	12.446
Productos de papel, cartón e impresos	197.447
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.052
Productos de minerales no metálicos	2.512
Productos metálicos	9.585
Otros bienes de consumo	226.387
Servicios no personales	44.693.075
Servicios básicos	1.415.418
Alquileres y derechos	161.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.310.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.376.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	917.357
Pasajes, viáticos y movilidad	279.300
Otros servicios	36.233.700
Bienes de uso	3.558.869
Maquinaria y equipo	3.424.069
Activos intangibles	134.800
TOTAL	59.410.560

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte

Programas en ejecución:

Durante el 2008, la Dirección General de Logística intervino en 2153 sucesos de emergencia en la vía pública y en el primer semestre del 2009 en 1036 sucesos. Estas tareas incluyen 1887 horas de provisión de grupos electrógenos y torres de iluminación en situaciones de emergencia.

En relación a la Línea 103, que recepciona y gestiona las llamadas de urgencia realizadas por los vecinos ante situaciones de riesgo en la vía pública y coordina las áreas gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la respuesta, durante el año 2008 gestionó un total de 33.450 denuncias y en el 2009 registró 16.248 en el periodo enero-junio.

A partir de la nueva aplicación para la gestión de sucesos que incorporó importantes cambios en el protocolo de derivaciones, se implementó la capacitación y evaluación permanente de todos los supervisores y operadores para lograr la unificación de criterios en la modalidad de atención, en la toma y clasificación de los sucesos ingresados y en su despacho. Asimismo, se lleva adelante el seguimiento de los sucesos para verificar su efectiva resolución.

Durante el año 2009, se continuó capacitando a todo el personal en técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP), primeros auxilios básicos, manejo básico de trauma y extricación y primeros auxilios emocionales, con el objeto de poder contar con un equipo humano preparado para la atención sanitaria urgente en caso de necesidad en el escenario de la emergencia. Se participó también en tres simulacros: accidente de subterráneo, evacuación por explosión y atención de personas en crisis (8 en el 2008).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Se efectúan acciones de respuesta en la emergencia. En particular se interviene en urgencias y emergencias referidas a cuestiones eléctricas, destapaciones y desagotes. Asimismo se asiste y brinda apoyo logístico en toda urgencia o emergencia, como incendios, derrumbes, fugas de gas, explosiones, accidentes de tránsito, derrames tóxicos, amenazas de bomba, etc, suministrando insumos, equipos y personal idóneo.

Se proporciona apoyo y asistencia a todos los actores involucrados en la respuesta, realizando provisión de agua, comida, carpas, baños químicos, torres de iluminación, grupos electrógenos y otros recursos en el lugar de la emergencia.

A su vez, durante los alertas meteorológicos se realizan operativos preventivos y de emergencia (limpieza de sumideros, desagotes, cortes de ramas y árboles por caer y provisión de grupos por cortes de luz).

Cuando la situación así lo requiere, se participa en el armado de los centros de evacuados o albergues temporarios, suministrando personal, y recursos necesarios.

En concentraciones humanas se realizan vallados de seguridad y contención, y se colabora en la prevención destinando personal y recursos. Se realizan desramados por despeje de luminarias como prevención y se colabora en emergencias viales.

Programa:54 APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

Descripción: APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: Dirección General de Logística

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.411.990
Personal permanente	6.613.970
Asignaciones familiares	343.890
Asistencia social al personal	71.130
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.226.780
Bienes de consumo	1.140.372
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.060
Textiles y vestuario	488.986
Productos de papel, cartón e impresos	40.498
Productos de cuero y caucho	3.459
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.064
Productos de minerales no metálicos	7.940
Productos metálicos	130.082
Minerales	4.161
Otros bienes de consumo	253.122
Servicios no personales	1.185.137
Servicios básicos	84.637
Alquileres y derechos	576.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	496.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.700
Pasajes, viáticos y movilidad	11.000
Bienes de uso	590.300
Maquinaria y equipo	590.300
TOTAL	14.327.799

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad de la población de la ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desastres y situaciones de emergencia en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia subsecretaria así como a través de las tres Direcciones Generales que de ella dependen (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística).

Las acciones se inscriben en el campo de la preparación, mitigación y respuesta así como en la rehabilitación.

En las acciones se destacan:

a) la planificación de la respuesta llevada a cabo a través de un profundo cambio del Plan Maestro de la Defensa Civil, adaptando el mismo a las nuevas condiciones de respuesta y a la actualización de las amenazas que acechan Buenos Aires.

b) el incremento de la coordinación de las diferentes fuerzas de respuesta a través de la continua y sistemática realización de simulacros y simulaciones y a través de la creación de una central única de emergencias y un sistema único de comunicaciones.

c) la continúa capacitación del personal de la subsecretaria y de las Direcciones Generales con una variedad de oferta que va desde cursos específicos para cada área hasta una carrera universitaria de grado desarrollada en una universidad nacional.

d) el análisis crítico de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

En forma paralela al desarrollo de las acciones vinculadas a la emergencia se ha delineado una política de permanente colaboración con otras áreas de gobierno a través de la utilización, fuera de los períodos de emergencia, de la capacidad humana y material existente en las tres Direcciones Generales.

Programa:4 ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

Descripción: ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.646.910
Personal permanente	418.740
Asignaciones familiares	4.130
Asistencia social al personal	10.550
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	928.760
Bienes de consumo	137.296
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.537
Textiles y vestuario	496
Productos de papel, cartón e impresos	75.877
Productos químicos, combustibles y lubricantes	801
Productos metálicos	401
Otros bienes de consumo	53.184
Servicios no personales	771.000
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	704.000
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
Bienes de uso	1.020.700
Maquinaria y equipo	1.020.700
Transferencias	1.288.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.288.000
TOTAL	4.863.906

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

A) El programa consiste en la expedición de licencias para conducir, en sus diversas clasificaciones en función del tipo de vehículo y del uso (particular o profesional). Dicha emisión comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos, así también las tramitaciones que efectúan titulares de licencia de otras jurisdicciones. El programa pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CABA, en los aspectos referidos a la función primaria de la Dirección General de Licencias.

Se persigue satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia, y celeridad en los diversos trámites tendientes a la obtención o renovación de la licencia de conducir, como así también requerimientos complementarios, tales como certificados de titularidad de licencias, permisos especiales de estacionamiento para médicos, obstetras y religiosos, para todo lo cual se requiere incrementar recursos humanos y materiales, implementación de nueva tecnología y rediseño de procesos y circuitos administrativos, como asimismo la apertura de nuevas sedes en Centros Gestión y Participación Comunal (CGPC`s) y otros lugares con el objetivo de desconcentrar el otorgamiento de licencias, y lograr una mejor calidad de atención al Vecino.

La implementación del programa permitirá progresivamente una mayor satisfacción de la demanda, por una mejora en la calidad del servicio por vía de la disminución de los tiempos de espera, el incremento y acercamiento geográfico al contribuyente de los lugares de realización del trámite y un mayor grado de capacitación y concientización en materia de seguridad conductiva merced a mejoras en los cursos y charlas requeridos para la obtención de la licencia.

B) Se ha perfeccionado y se continúa haciéndolo en un proceso de mejora continua el sistema de solicitud de turnos vía Internet y call center. Se encuentra en fase final la incorporación de servidor y discos para el resguardo de datos que actualmente el sistema informático descarta luego de un tiempo debido a la falta de espacio. Esto permite guardar fotos y huellas digitales de los contribuyentes.

Se esta concretando la incorporación del sistema de códigos bidimensionales a la Licencia del conductor que permite entre otras mejoras, tanto para la autoridad como para el propio contribuyente vía la lectura del mismo por telefonía celular, determinar la validez de una licencia de conducir, el control de los puntajes establecidos en la ley de puntos (Scoring), control de infracciones de tránsito etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

C) Nos encontramos trabajando en conjunto con la S.S. de Atención Ciudadana en la incorporación de delegaciones de nuestra Dirección General para facilitar el acceso al trámite de los vecinos. En una primera etapa se ha producido la apertura en sede de los CGPC Nº 14,2 y 15, previéndose incorporar próximamente 2 nuevas delegaciones en sede de los CGPC Nº 11 Y 13, habiéndose logrado una positiva repercusión en la opinión pública, así como también una marcada desconcentración de los tramites de renovación de licencia y una disminución en los tiempos de espera, que eran los objetivos primarios perseguidos por la creación de dichas delegaciones.

Mediante sendos convenios con las Compañías de Seguros La Caja y La Nueva, se concretaran en fecha próxima otras dos delegaciones en sede de dichas firmas, que se sumaran a las ya tradicionales existentes del ACA Libertador y ACA Flores, profundizándose aun mas los objetivos propuestos.

Asimismo se encuentra en avanzado estado el proyecto la ampliación de las charlas de renovación que se dictan fuera de las instalaciones de la Dirección General de Licencias, la desconcentración de los cursos de otorgamiento de licencias en sus diferentes categorías y la realización de cursos específicos para la incorporación de subcategorías profesionales propuestas en la reglamentación del código de tránsito de la CABA. y el dictado de cursos de recuperación de puntos y licencias establecidos en la ley de puntajes.

Por otra parte se proyecta incorporar cursos de manejos avanzados de vehículos y moto vehículos.

Se proyecta la guarda digital de documentación respaldatoria de los trámites, de acuerdo a lo sugerido por la sindicatura.

Se prevé la incorporación de un sistema de cámaras IP en pista de examen y equipos PDA para la evaluación en postas del examen práctico.

Incorporación al actual sistema informático de confección de licencias de la tecnología de identificación por biometría (tanto de operadores como de contribuyentes).

Creación y puesta en marcha de la escuela de conductores de la CABA.

Programa:36 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Descripción: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: D.GRAL DE LICENCIAS

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.861.770
Personal permanente	7.448.070
Asignaciones familiares	284.870
Asistencia social al personal	81.470
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.891.140
Bienes de consumo	2.661.768
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.450
Textiles y vestuario	6.059
Productos de papel, cartón e impresos	1.218.680
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.324.851
Productos de minerales no metálicos	350
Otros bienes de consumo	100.378
Servicios no personales	1.839.127
Servicios básicos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	706.607
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.520
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Otros servicios	1.050.000
Bienes de uso	2.592.106
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y equipo	42.106
Activos intangibles	1.050.000
Transferencias	35.914
Transferencias a Universidades	35.914
TOTAL	19.990.685

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS	LICENCIA DE CONDUCIR	340.552

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Relación del Programa con los Objetivos o las Acciones:

El Objetivo del Programa se desprende de lo establecido en la Ley 1913, su Dto. Reglamentario 446/GCBA/2006; y del Dto 2075/GCBA/2007 Estructura Funcional, el cual determina las responsabilidades primarias de la DGSPR respecto de:

Ø Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes por parte de personas físicas y/o jurídicas privadas, con domicilio en la CABA o que efectúan la prestación en dicho territorio.

Ø Controlar y velar por el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada.

Ø Implementar y mantener actualizado un registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, de su personal, de los socios y/o miembros y de sus órganos de administración y representación.

Ø Habilitar a las personas físicas y jurídicas que desarrollen y/o presten servicios de seguridad privada.

Ø Autorizar y controlar la utilización de uniformes, nombres, siglas, insignias, vehículos y demás material de las empresas, así como mantener actualizado un registro de armas, inmuebles, vehículos y material de comunicaciones afectados a la actividad.

Ø Supervisar los programas educativos, de capacitación, actualización y adiestramiento del personal, y determinar que los mismos estén orientados a observar el cumplimiento de los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales.

Asimismo en el año 2009 entró en vigencia la Ley Nº 2854, la cual establece que en el ámbito de la Dirección General de Seguridad Privada se deberá crear el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica. A tal efecto, se crea el Registro mediante Disposición Nº182-DGSPR/2009, donde se establece que esta Unidad de Organización deberá controlar la documental presentada por los Técnicos/as Instaladores/as de acuerdo a lo establecido por la Ley con anterioridad a efectuar dicho registro.

Por otra parte, en esta repartición se realizan las altas y el registro del personal que desarrolla tareas de Control de Acceso y Permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo, que por la Naturaleza y características de los servicios que brindan, difieren de las actividades desarrolladas por el personal vigilador; lo cual conlleva a efectuar un control y registro apartado de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Naturaleza de los Problemas a resolver:

Considerando la normativa vigente que regula los Servicios de Seguridad Privada y teniendo en cuenta las misiones y funciones, ésta Dirección General deberá establecer las pautas y mecanismos para llevar a cabo la Habilitación, el Registro y el Control documental de las empresas, el personal vigilador, los Institutos en los cuales dicho personal se capacita; la Inscripción y el Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

Por su parte, también se atienden los requerimientos solicitados por diversos organismos, en lo que concierne al tema de la seguridad privada.

Características de la demanda:

La demanda se encuentra constituida por las empresas y personal de seguridad que solicitan su habilitación para prestar servicios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica que soliciten su registro; y los Locales de Baile que requieran la inscripción del personal controlador de acceso y permanencia que tengan a su cargo.

Contribución del Programa para disminuir déficit o causas desfavorables / vinculación con producción de bienes o servicios:

El programa contribuye a aplicar y brindar el marco legal para el desarrollo de la actividad de la seguridad privada en el ámbito de la CABA, haciendo un seguimiento de la documentación presentada, a los fines de habilitar prestadores de seguridad, vigiladores y personal que realiza control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

El Programa 37 Control de Empresas Prestadoras de Seguridad, deberá contemplar la demanda que establece la Ley sobre el control, registro y habilitación, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- el registro documental de todo y cada uno de los requerimientos que la ley hace para habilitar una empresa o vigiladores (28.000 legajos de personal vigilador y 580 empresas).
- registro de objetivos, armamento, vehículos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

- inscripción y registro del personal que realiza tareas de control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo (2.000 personas)

- el archivo físico de toda la documentación sensible que se encuentra dentro de la DGSPR. A los fines de mantener la información salvaguardada, como así también de agilizar la tramitación, seguimiento y el registro de la documentación, tanto para la Dirección General como para las Prestadoras de Servicios, esta Unidad Organizadora está trabajando en un proyecto de Digitalización de Archivos.

- ejecución de controles documentales, los cuales se notifican al interesado de la documentación a vencerse, vencida o faltante, a través de providencias.

- La emisión de las credenciales tanto para los vigiladores como para personal que realiza control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el art. 20 inc j) de la ley 1913 que establece “extender o autorizar el otorgamiento de la credencial de habilitación del personal”, los cuales se realizarán mediante un Proceso de impresión que incluirá la integración con la plataforma de códigos bidimensionales para incluir un código identificatorio de cada vigilador que aporte toda la información relevante de los mismos.

Asimismo en el año 2009 entró en vigencia la Ley Nº 2854, la cual establece que se deberá crear el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica, por lo cual, se crea el Registro mediante Disposición Nº 182-DGSPR/2009

Programas en ejecución:

En lo que refiere a empresas de seguridad se mantuvo una constante en la solicitud de habilitación y/o renovación de las mismas con respecto a ejercicios anteriores. Por su parte, en lo que concierne a los vigiladores y personal que realiza control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo, debe tenerse en cuenta el impacto que producirá el otorgamiento de credenciales identificatorias con códigos bidimensionales, ya que el hecho de proveer la referida credencial generará una mayor demanda de habilitación.

En este mismo sentido, debe considerarse también, la posibilidad de modificación de la normativa vigente respecto de los requerimientos para habilitar personal que cumpla servicios de seguridad, establecidos en el art 5 inc a) de la ley 1913.

Actualmente la ley exige entre otros requisitos poseer estudios secundarios completos; en el caso que dicho requerimiento sea modificado se producirá un incremento en la cantidad de vigiladores inscriptos ya que mayor cantidad de personas buscarán habilitarse.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Finalmente, los cambios introducidos en los circuitos administrativos de la Dirección General, de efectuar el control documental al inicio del trámite, permitió agilizar la entrega del producto final, lo cual motivó a los usuarios a presentar la documentación en tiempo y forma.

Programas nuevos:

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los bienes y servicios que se producen son las empresas habilitadas por tiempo determinado para prestar servicios de seguridad privada en el ámbito de la C.A.B.A.

El producto satisface la necesidad de forma temporaria dado que la habilitación debe renovarse en forma bianual, garantizando de esta manera, el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 1.913.

En consecuencia, se producen durante el ejercicio habilitación de empresas “nuevas” y renovaciones de empresas habilitadas en años anteriores.

Por otra parte, se procede también a la habilitación de vigiladores y personal que realiza control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo, cuyas altas se otorgan una vez cumplidos todos los requisitos, y se otorgan por un tiempo determinado (1 año)

Concluyendo, a partir de este año y según lo expuesto en la Ley Nº 2854 y la Disposición Nº 182-DGSPR-2009, se comenzó a trabajar en el registro de los técnicos instaladores de sistemas de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica.

Programa:37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.119.810
Personal permanente	241.700
Asignaciones familiares	14.150
Asistencia social al personal	7.220
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	700.520
Bienes de consumo	52.109
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.022
Productos de papel, cartón e impresos	22.549
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.151
Productos metálicos	450
Otros bienes de consumo	21.937
Servicios no personales	2.656.700
Servicios básicos	426
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.452.254
Pasajes, viáticos y movilidad	2.660
TOTAL	3.828.619

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HABILITACION DE PRESTADORES DE SEGURIDAD	HABILITACION OTORGADA	28.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 2 - ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Justicia ha trazado 5 objetivos principales para alcanzar durante el ejercicio 2010 que son:

1. Avanzar y consolidar la autonomía de la Ciudad.
2. Consolidar y fortalecer la calidad del servicio a los ciudadanos.
3. Fortalecer el acceso a la justicia por parte de los vecinos de la ciudad.
4. Fortalecer y transparentar los procesos electorales.
5. Consolidar el vínculo con el Poder Judicial de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a esos objetivos se han determinado 5 actividades dentro de un único programa presupuestario, que se circunscriben en:

1. Conducción: Se articularán y desarrollarán políticas tendientes a mejorar la calidad de los servicios al ciudadano.

Se considera también la posibilidad de implementar publicidad concertada con las áreas respectivas a fin de difundir los cambios que se vayan incorporando, tales como el sistema de evaluación permanente de conductores.

Es primordial fortalecer los recursos humanos operativos en esta área, con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Subsecretaría, para ello, se estima la participación en cursos de capacitación para el personal de ésta dependencia.

Se impulsará una Agenda Legislativa activa. Como se viene realizando en ésta gestión, la participación del Poder Ejecutivo en éste ámbito es primordial para que se observen avances en lo que respecta a ésta esfera.

Tanto en lo que hace a la Subsecretaría, como a todas las áreas que dependen de la misma, se implementarán políticas tendientes a estar presentes a través de nuevos links de consulta de nuestra página web, y la búsqueda de su optimización para una mejor gestión, publicitando de diversas maneras la gestión llevada El ejercicio fiscal 2010 de esta Subsecretaría, impulsará políticas de alto impacto jurídico-social que tiendan a satisfacer las demandas de la ciudadanía; mediante el proceso de incorporación de nuevas tecnologías de la información, el perfeccionamiento de los procesos administrativos, la capacitación del personal, la difusión de las tareas desarrolladas hacia el ciudadano, la incorporación de RRHH profesionalizados, para de esta manera fortalecer y optimizar los recursos Humanos, financieros y de capital, con que cuenta esta repartición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 2 - ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

2. Vinculaciones con la justicia: Se continuará con la organización de mesas de diálogo y debate en la que participarán miembros del Poder Judicial Local y todos los organismos que tengan participación activa en el desarrollo de la Justicia local. La realización de éstas jornadas se coordinará periódicamente, con el objeto de llevar adelante un seguimiento del desarrollo y evolución del Poder Judicial local, a fin de optimizar la eficiencia del mismo y demostrar un compromiso en cuanto surja de las competencias asignadas a esta subsecretaría. A través de estas y otras medidas se avanzará para lograr la consolidación de la autonomía de la justicia local, apuntando a la suscripción del tercer convenio de transferencias de competencias penales y del primer convenio de transferencias de competencias de familia, a la órbita del Poder Judicial de la CABA.

Se mantendrá como hasta la fecha el vínculo que se mantiene con la UFI INT SEX, y las Fiscalías de La Boca, Saavedra y Nueva Pompeya, con la posibilidad de proveer a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires de una nueva Fiscalía barrial en otro distrito porteño, a definir.

3. Centro de Contraventores: Para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial local, se continuará con la administración del Centro de Contraventores sito en Humboldt 350 de esta Ciudad, establecimiento en el cual se cumplirán las sanciones de arresto dispuestas por los magistrados. Es imprescindible en este sentido garantizar que las condiciones de alojamiento se adecuen a los estándares establecidos por la normativa nacional e internacional en materia de seguridad penitenciaria, sin perder de vista el objetivo esencial de brindarle la asistencia adecuada a los eventuales contraventores.

4. Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes: Se dará continuidad al Programa "Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes" creado por Resolución Nº 329-MJYSGC/09, manteniendo la estructura del personal, como así también cubriendo las necesidades que demande su funcionamiento.

5. Unidad de Tránsito: Se implementará conjuntamente con el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la instalación de una Unidad de Tránsito, con el objeto de alojar transitoriamente internos privados de su libertad que sean requeridos por jueces locales en el marco de causas de trámite ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas

Programa:2 ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

Descripción: ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	966.620
Personal permanente	328.870
Asignaciones familiares	5.400
Asistencia social al personal	6.110
Gabinete de autoridades superiores	284.730
Contratos por Tiempo Determinado	341.510
Bienes de consumo	149.612
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.001
Textiles y vestuario	3.800
Productos de papel, cartón e impresos	52.751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.100
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	4.900
Otros bienes de consumo	48.560
Servicios no personales	2.209.944
Servicios básicos	603.864
Alquileres y derechos	1.075.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	127.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.600
Otros servicios	367.000
Bienes de uso	6.000
Maquinaria y equipo	6.000
Transferencias	1.868.280
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	1.770.000
Transferencias a Universidades	98.280
TOTAL	5.200.456

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 20 - CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas

El programa principal del Registro Civil consiste en la registración de todo hecho o acto jurídico que de origen altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas.

El Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley 17671 (1968) la identificación de las personas.

B) Programas en ejecución:

B.1) Constancias a Expedir .

Se realizan Informaciones sumarias y certificación de firma, Dto. 754/98

Expedición partidas bilingües según convenio con la República de Italia.

Registro de Uniones Civiles, según la ley 1004/2003

Solicitud y expedición de partidas de matrimonios, defunciones y nacimientos s/ Dto. Ley 26413/08

Ceremonia de casamiento con entrega de libretas a domicilio, a través de la Ordenanza 56061.

Celebración de Matrimonios; Inscripción de Nacimientos y Defunciones s/ Ley 26.413/08

B.2) Trámites Ley 17.671

Actualización documentos 8 y 16 años

Cambios de Domicilio

Duplicados de Documentos

Programa:20 CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Descripción: CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.180.520
Personal permanente	18.339.290
Asignaciones familiares	480.900
Asistencia social al personal	183.940
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	10.020.170
Bienes de consumo	1.188.334
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.398
Productos de papel, cartón e impresos	1.090.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.016
Otros bienes de consumo	66.000
Servicios no personales	3.448.893
Servicios básicos	257.293
Alquileres y derechos	387.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	784.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	1.000.000
Transferencias	1.708.669
Transferencias a Universidades	1.708.669
TOTAL	35.526.416

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSTANCIAS EXPEDIDAS	CONSTANCIA EXPEDIDA	650.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 21 - MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mediación Comunitaria, fue creado por el Decreto Nº 666/97 de fecha 29/05/1997, el servicio se presta en todos los CGPC de la Ciudad, por profesionales capacitados para conocer en los distintos conflictos de tipo vecinal a requerimiento de los contribuyentes.

La experiencia desde la creación, ha demostrado la utilidad y beneficios el sistema de Mediación Comunitaria, como una opción voluntaria de los vecinos. La propuesta se eleva con el interés de que los vecinos obtengan una rápida, eficaz y gratuita solución a sus problemas.

En este sentido, la Dirección se propone implementar el manual de procedimiento confeccionado, el mismo ordena el procedimiento de la Mediación Comunitaria, delimitando la temática susceptible de ser mediada e implementa un Registro confiable de los conflictos abordados.

Proveer a los agentes del área de mediación comunitaria de capacitaciones, como así también dotar, a los 17 centros de atención, de equipamiento informático, materiales de oficina y mobiliario.

Para el alcance de estos fines se debe incrementar el número de profesionales mediadores y auxiliares administrativos.

Impulsar la difusión del Servicio de Mediación Comunitaria, mediante la realización de charlas informativas para la comunidad y propaganda en vía pública, lugares públicos y privados y medios gráficos.

REGISTRO DE NOTARIOS:

Este Registro tiene como función primordial la tramitación de todos los Expedientes iniciados por los Escribanos, elevados por el Colegio de Escribanos, a fin de promover el otorgamiento de Titularidades, Adscripciones, Cambios de Titularidades o Adscripciones, Remociones, Renuncias, Vacancias por Fallecimiento y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de las funciones, es la participación en el Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder a la Titularidad de un Registro Notarial, que tiene lugar en el mes de Abril; y en la Evaluación para acceder a la Adscripción de un Registro Notarial, desarrollada durante el mes de Noviembre.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 21 - MEDIACION VECINAL

El área de Notarios tiene como objetivo principal, el otorgamiento de titularidades, adscripciones, remociones, renunciaciones, vacancias por fallecimientos y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, brinda asesoramiento a los notarios acerca de temas específicos del área.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

Este Registro, -el primero en nuestro país- fue creado por la ley Nº 269 de fecha 11/11/99, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene por función la inscripción de todos aquellos obligados alimentarios que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, fijadas u homologadas judicialmente por sentencia firme y expedir certificados, a requerimiento de personas físicas ó jurídicas, públicas ó privadas.

La Dirección se propone impulsar la difusión del R.D.A.M, mediante propaganda en vía pública, lugares públicos y privados, invitando por intermedio de las Cámaras empresarias a requerir la certificación de su personal a efectos de cumplir con el art. 11 de la ley 269. Y la realización de charlas informativas destinadas a los Colegios Profesionales, organismos públicos y privados, relacionados al alcance de la mencionada ley.

Asimismo, se está trabajando en la implementación de un sistema de software, soporte de la base de datos de dicho registro, con la finalidad de optimizar la labor diaria de emisión de certificados y además con el fin de resguardar la información allí contenida, toda vez que la misma se encuentra protegida por la ley de protección de datos personales.

Programa:21 MEDIACION VECINAL

Descripción: MEDIACION VECINAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.757.550
Personal permanente	383.440
Asignaciones familiares	1.350
Asistencia social al personal	11.290
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.205.250
Bienes de consumo	71.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.930
Productos de papel, cartón e impresos	18.372
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.580
Otros bienes de consumo	46.618
Servicios no personales	78.000
Alquileres y derechos	9.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.000
Pasajes, viáticos y movilidad	19.000
Bienes de uso	14.350
Maquinaria y equipo	7.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	7.350
Transferencias	62.475
Transferencias a Universidades	62.475
TOTAL	1.983.875

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MEDIACIONES VECINALES REALIZADAS	MEDIACION VECINAL	3.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas:

La Dirección General Electoral desarrollará en el año 2010 distintas actividades en el marco del programa que se le ha asignado, las cuales abarcarán distintas iniciativas en cuanto a difundir los nuevos medios de votación a utilizar en el ámbito de la CABA, así como también concientizar de la responsabilidad de los ciudadanos de la participación en las elecciones a través de su voto.

Durante el 2010 se desarrollaran aquellas tareas atinentes a los actos eleccionarios que se convoquen a través de la Legislatura de la Ciudad, teniendo en miras el cumplimiento de la Ley de Comunas

B) Programas en ejecución:

Durante el año 2010 no se continuaran ejecutando las actividades desarrolladas durante el 2009.

C) Programas nuevos:

Dentro del Programa asignado para esta Dirección General se desarrollarán las siguientes actividades:

“Escuela de Formación Política”: El objetivo de esta actividad es capacitar en temas electorales a ciudadanos y partidos políticos interesados y, de esta manera, reforzar la participación, vigilancia y concientización en la materia. Sus objetivos específicos son:

a) Fortalecer el nivel de conocimiento jurídico/político en lo referente al tema de Administración Electoral, haciendo énfasis en su aspecto técnico y cultural;

b) Propiciar el adiestramiento/capacitación del personal técnico, administrativo en materia política-electoral.

c) Desarrollar actividades orientadas a la ampliación de conocimientos, en forma de talleres, disertaciones, seminarios, simposios y otros eventos similares;

d) Fomentar el intercambio de experiencias con entidades similares del país y del extranjero y el canje de publicaciones científicas que promuevan el mejoramiento integral de la administración electoral y sobre políticas electorales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTION ELECTORAL

e) Promover el estudio de las técnicas más avanzadas de administración de procesos electorales, de los asuntos y procedimientos electorales, como ramas especializadas y primordiales para el sistema democrático;

f) Diseñar y ejecutar estrategias públicas de difusión y formación ciudadana en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática y del estado de derecho, así como en asuntos relativos a la administración electoral y del estado civil;

Para tal fin la Dirección Electoral ha programada para cumplimentar este programa de formación político llevar a cabo diferentes seminarios a lo largo del tercer trimestre de 2010.

“Sensibilización de boleta única y mecanismos electorales”:

La Ciudad de Buenos Aires se dispone a generar una importante modificación en su sistema electoral: la introducción de la boleta única como medio de emisión del sufragio. Por tratarse de una modificación que afecta directamente el procedimiento tradicional con que los electores emiten su voto es indispensable desarrollar, entonces, un plan intensivo de información y capacitación con amplia capacidad de penetración, a través de una amplia campaña de sensibilización e información en distintos espacios públicos (escuelas, centros de adultos mayores, vía pública, paseos de compras, espectáculos, etc.) apoyada con material gráfico y con simulacros de votación.

Dentro de este mismo programa, se introducirá un apartado destinado a los jóvenes del último año de la escuela media y primer año del ciclo universitario en la problemática de sus derechos electorales y se brindará un panorama de los derechos electorales, incorporación de tecnología al proceso electoral, mecanismos de participación, organización política de la ciudad, y otras cuestiones que hacen a la temática electoral.

Programa:22 GESTION ELECTORAL

Descripción: GESTION ELECTORAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ELECTORAL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.110.580
Personal permanente	209.620
Asistencia social al personal	7.230
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	737.510
Bienes de consumo	86.925
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.632
Productos de papel, cartón e impresos	12.568
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.876
Otros bienes de consumo	63.849
Servicios no personales	21.459.873
Servicios básicos	84.473
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	161.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.037.500
Pasajes, viáticos y movilidad	16.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	13.000
Maquinaria y equipo	13.000
Transferencias	11.227.781
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	11.000.000
Transferencias a Universidades	227.781
TOTAL	33.898.159

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 23 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento y administración de infracciones con su consecuente tratamiento y evaluación, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en la Ley 451.

A través del mismo se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la cancelación de la infracción o su evaluación dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, a garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que están previstas en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico. El mismo, no es otro que una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Programas en ejecución:

A lo largo de los años 2006 y 2007 se incrementó notoriamente la actividad inspectiva, con el consecuente crecimiento en la producción realizada por esta entidad encargada de suministrar el servicio primario (actas labradas). En tanto, en el 2008 se ha registrado una meseta en el labrado, toda vez que se suspendió temporalmente el servicio de control fotográfico. Aún así la producción se sostuvo.

Por lo expuesto precedentemente y atento que no se vio reflejado, por parte de los ciudadanos, el cumplimiento a las normas de tránsito se hizo necesario reanudar e incrementar el convenio con las distintas empresas encargadas del labrado fotográfico a fin de permitir un mayor control en la conducta vial.

El objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes que, a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, conlleven a regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 23 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Por otro lado, se planteó la necesidad de facilitar al ciudadano (presunto infractor) gestionar el trámite resolutorio de las infracciones logrando parcialmente satisfacer la necesidad pública realizando una adecuación del servicio y recursos.

En el cumplimiento de estos objetivos se presentó el problema de los recursos operativos existentes, tanto humanos (controladores), como físicos, que resultan insuficientes para asegurar los fines descriptos en el punto A). Para ello, se prevé dotar de más personal y equipamiento con motivo de optimizar los recursos tendientes a la eficiencia y eficacia.

La ampliación del número de controladores permitirá satisfacer el aumento de la demanda que se verifica en la actualidad, como también la que sobrevendrá a raíz del aumento del mercado automovilístico y el nuevo control que implementará el gobierno de la ciudad mediante la verificación técnica vehicular.

A fin de continuar mejorando la atención del público que concurre diariamente a este organismo se posibilitó de un sistema de turnado vía internet, la descentralización de Controladores Administrativos de Faltas en los distintos Centros de Gestión y Participación, la implementación de un plan piloto para la consulta interactiva de infracciones a través de dispositivos móviles de comunicaciones, tales como teléfonos celulares (Bluetooth).

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2010 deberán contemplar los cambios ut-supra mencionados, debiendo destacarse que crecerán también en forma sustantiva las pautas de recaudación.

C) Programas nuevos:

Ante la inminente puesta en funcionamiento del Registro de Antecedentes de Tránsito, el que estará estrechamente vinculado a la órbita Nacional, se llevará un control y seguimiento de los antecedentes de los infractores, a fin de ser sancionados mediante un sistema de puntaje que redundará de forma primordial al momento de la renovación del carnet de conductor.

Asimismo se plantea optimizar las resoluciones de actas de infracciones labradas, ejercer la potestad de conducir y coordinar los recursos, a los fines de evitar las prescripciones, para ello se hace necesario impulsar la gestión del área de mandatarios con motivo de adecuar el seguimiento de la deuda, como así también los antecedentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 23 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Para ello es que se hace necesario medir y evaluar, en tiempo real, los cambios presentados en el contexto e incurrir en las medidas que sean necesarias para la rápida adaptación a los mismos.

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidos del proceso.

El producto más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Procesadas, que para el ejercicio 2008 ascendió a 3.016.175, siendo administradas por una actividad instrumental toda vez que las mismas son la base para su posterior tratamiento.

De lo expuesto se desprende como productos derivados del anterior los siguientes:

Actas de Infracciones Resueltas en Pago Voluntario,
Actas de Infracciones Radicadas en UACF y,
Legajos con registro de antecedentes (Scoring)

Programa:23 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Descripción: ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.496.907
Personal permanente	47.081.387
Asignaciones familiares	974.050
Asistencia social al personal	304.610
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	3.980.640
Bienes de consumo	1.161.680
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	982.920
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.545
Productos metálicos	14.629
Otros bienes de consumo	140.586
Servicios no personales	46.316.764
Servicios básicos	71.164
Alquileres y derechos	3.690.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	194.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.311.200
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Bienes de uso	32.000
Maquinaria y equipo	32.000
Transferencias	271.215
Transferencias a Universidades	271.215
TOTAL	100.278.566

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS DE INFRACCION RESUELTA	ACTA DE INFRACCION	1.200.000

ENTIDAD

261

AGENCIA GUBERNAMENTAL
DE CONTROL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	0	261			Agencia Gubernamental De Control	123.035.163
26	0	261	8262		Agencia Gubernamental De Control	27.325.111
26	0	261	8262	8	Actividades Comunes A Los Programas 90, 91, 92, 93, 94 Y 95	27.325.111
26	0	261	8263		Direccion General Control De Faltas Especiales	17.882.109
26	0	261	8263	90	Unidad De Faltas Especiales	17.882.109
26	0	261	8270		Habilitaciones Y Permisos	26.450.402
26	0	261	8270	91	Gestion De Habilitaciones Y Permisos	26.450.402
26	0	261	8341		Dir.Gral Fiscalizacion Y Control	18.774.559
26	0	261	8341	92	Fiscalizacion De Actividades Comerciales	18.774.559
26	0	261	8370		Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro	18.962.004
26	0	261	8370	93	Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	18.962.004
26	0	261	8652		Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria	13.640.978
26	0	261	8652	94	Fiscalizacion De Alimentos Y Establecimientos Alimenticios	9.630.321
26	0	261	8652	95	Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	4.010.657

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 26: Ministerio de Justicia y Seguridad - Entidad 261: Agencia Gubernamental De Control

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total		
				AA		AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB	Otros Ordenamientos Escalafonarios							
				3	8															
26	0	261	8262	3	8	4											10		21	46
26	0	261	8270	5	97	7	6	1	1	1	1						36		75	230
26	0	261	8341		1	1	1										126		203	332
26	0	261	8370	2	10	2	5	2	1	8	14						36		61	139
26	0	261	8652	9	31	5	6	2	1								28		79	161
			Total	19	147	20	16	4	2	9	16	0	0	0	0	0	236	0	439	908

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90, 91, 92, 93,
94 Y 95

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de la Agencia Gubernamental de Control es promover, evaluar, proyectar, planificar y coordinar acciones de fiscalización dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de habilitaciones y permisos, seguridad e higiene de establecimientos públicos y privados, obras civiles y salubridad de alimentos.

En el marco de esta responsabilidad, la Agencia Gubernamental de Control cuenta con el ejercicio del poder de policía, lo que le otorga la potestad de contralor.

Dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal.

Programas en Ejecución y a Ejecutarse:

Basada en el logro de los objetivos y responsabilidades asumidas, esta Agencia se encuentra inmersa en un proceso de modernización y racionalización tecnológica y administrativa, de ordenamiento edilicio de su nueva sede sita en la calle Pte. Perón 2933, centralización operativa, de servicios y reingeniería de circuitos y procesos de cada una de las Direcciones Generales que la integran, avanzando día a día, en pos de dar cumplimiento a los mismos.

En tal sentido, es necesaria tanto la promoción, evaluación, proyección, planificación y coordinación de acciones fiscalizadoras, como así también, contar con una estructura administrativa, de servicios generales y técnicos, de sistemas y de controles, tanto operativos como de auditoría, organizados de manera tal, que permitan el logro de los resultados optimizando la utilización de recursos.

En el marco del Plan Operativo Anual de la Agencia, detallamos los proyectos que se encuentran en curso de ejecución provenientes del ejercicio 2009 y aquellos a ejecutar durante el ejercicio 2010:

a) La reingeniería de procesos y manuales de procedimientos, que consiste en una evaluación y redefinición de los procesos administrativos en el ámbito de la Agencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90, 91, 92, 93, 94 Y 95

b) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación de diecisiete Unidades Administrativas de Atención de Faltas Especiales, a fin de culminar las treinta y seis unidades previstas por la Ley 2128.

c) Dotar a cada Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales de los recursos materiales y humanos necesarios para ejercer sus funciones, introduciendo el uso de nuevas tecnologías, con la adquisición de un sistema de cobro por mora de infracciones.

d) La actualización del Padrón de Habilitaciones, de manera de depurar los datos contenidos en él que no se encuentren vigentes.

e) La integración de los Sistemas Informáticos existentes; creando una base de datos unificada que sea de utilidad para toda la Agencia en su conjunto.

f) La implementación de un Plan de digitalización de inspecciones.

g) La planificación y ejecución de Operativos de control integral, optimizando la utilización de recursos en la realización de fiscalizaciones conjuntas.

h) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para el traslado de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras.

i) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para el traslado de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.

j) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, a fin de lograr la refuncionalización y fortalecimiento del Área de Atención al Público.

k) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación de la red de gas, y mejoramiento de los servicios centrales.

l) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación de una estación transformadora de electricidad.

m) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación del área de comedor y esparcimiento del personal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90, 91, 92, 93, 94 Y 95

n) Implementación de un Sistema de Seguridad para la fiscalización y control de instalaciones fijas y móviles contra incendios.

o) Adquisición de un camión decomisador y dos camionetas para transporte de inspectores.

Los proyectos anteriormente mencionados, contribuyen al proceso de consolidación de la Agencia, buscando brindarle modernos sistemas de planificación, monitoreo y seguimiento de la tarea inspectiva.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es:

Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de habilitaciones y permisos, seguridad, salubridad e higiene en establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios, la seguridad y salubridad de alimentos, el control de obras públicas y privadas, y la resolución de las faltas de los administrados, excepto las de tránsito.

**Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90,
91, 92, 93, 94 Y 95**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 90, 91, 92, 93, 94 Y 95

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.178.190
Personal permanente	1.526.170
Asignaciones familiares	22.000
Asistencia social al personal	20.030
Gabinete de autoridades superiores	440.950
Contratos por Tiempo Determinado	1.169.040
Bienes de consumo	1.114.088
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89.407
Textiles y vestuario	52.770
Productos de papel, cartón e impresos	170.408
Productos de cuero y caucho	6.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.102
Productos de minerales no metálicos	18.250
Productos metálicos	24.800
Otros bienes de consumo	661.651
Servicios no personales	15.671.576
Servicios básicos	1.228.171
Alquileres y derechos	1.120.764
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.435.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.756.061
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.890.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Otros servicios	198.700
Bienes de uso	4.861.257
Maquinaria y equipo	2.100.000
Activos intangibles	2.761.257
Transferencias	2.500.000
Transferencias a Universidades	2.500.000
TOTAL	27.325.111

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 90 - UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CONTROL DE FALTAS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN:

1.- Descripción:

La Dirección de Control de Faltas Especiales tiene el objeto de agilizar y controlar el procedimiento resolutorio de las actas de infracción dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mejorando la atención del público y su trámite administrativo, rediseñando y optimizando el procedimiento.

Dentro del marco se accederá a una única instancia administrativa resolutoria, facilitando la acción de contralor y sanción, por parte del estado como orientador de las conductas individuales.

Se busca optimizar la instancia administrativa, mejorando la capacidad operativa y dando una respuesta eficaz y eficiente a la necesidad del público concurrente, buscando dotar a las acciones de los agentes de la UAAFE, de eficiencia y calidad necesarias a dicha responsabilidad.

2.- Objetivos

Para poder cumplir con los objetivos esta Dirección esta implementando una estructura organizativa en las áreas a su cargo a los fines de mejorar la especialización y las incumbencias operativas.

La estructura organizativa se encuentra en su etapa final de desarrollo, implementación, incorporación de personal, relevamiento del sistema de gestión, análisis del flujo de los expedientes dentro de la jurisdicción, además llevar a cabo el último concurso para la incorporación de los 17 agentes administrativos de control de faltas especiales faltantes para el cumplimiento de lo programado

3.- Programas

- Concurso para la incorporación de 17 agentes controladores
- Agilizar los tiempos de resolución para así obtener una mayor cantidad de actas resueltas
- Mejorar la atención del vecino en cuanto a la cantidad de prestación del servicio
- Establecer políticas comunes en materia de aplicación con respecto al régimen de faltas especiales

4.- Finalidad

Resolución de actas de infracción

Programa:90 UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CONTROL DE FALTAS ESPECIALES

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.624.663
Personal permanente	7.432.893
Asistencia social al personal	35.550
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Bienes de consumo	904.897
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.875
Textiles y vestuario	48.176
Productos de papel, cartón e impresos	252.936
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Productos metálicos	26.000
Otros bienes de consumo	523.910
Servicios no personales	8.550.449
Servicios básicos	2.013.351
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.447.458
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.640
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Bienes de uso	802.100
Maquinaria y equipo	802.100
TOTAL	17.882.109

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS DE INFRACCION	ACTA	43.900
	RESUELTA		

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 91 - GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

Registro Público de Lugares Bailables:

Desarrollar los trámites de solicitud de registro de locales bailables en todas las categorías previstas por la normativa vigente, comprobar el vencimiento de toda documentación y/o certificación privada o pública emanada de autoridad competente, exigible para la vigencia de la inscripción de los locales bailables existentes.

Deberá registrar todo acto de fiscalización efectuado sobre los locales inscriptos, debe requerir a los organismos públicos de fiscalización la realización periódica de actos de control inspectivo de las condiciones generales de funcionamiento, seguridad e higiene. Realizar informes ante requerimiento de organismos públicos y/o privados.

Habilitaciones:

Atender las solicitudes de habilitaciones. Duplicados, bajas, altas, transferencias denegatorias, y otras propias de conformidad con la legislación vigente de aquellas actividades que no requieran de la habilitación otorgada para ser librados al público, y que contemplen la presentación de planos. Así como también la verificación de los establecimientos según corresponda, confeccionar intimaciones según surjan de estas.

Permisos:

Llevar a cabo la gestión administrativa para la tramitación y otorgamiento de permisos especiales referidos a la realización de espectáculos y diversiones publicas, de carácter: artístico, musical, festivo, político, religioso o de otra índole, en lugares no habilitados específicamente para tal fin, evaluando y expidiéndose sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente. Debiendo llevar un registro anual de eventos con constancia de las inspecciones efectuadas por los organismos de control.

PVH:

En atención al régimen creado a partir del Decreto 2116/2003 se mantendrá el Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones, quienes realizaran la verificaciones que surjan de los expedientes de habilitación, debiéndose para ello realizar las gestiones administrativas necesarias por parte de personal de esta Dir. Gral., como ser: la recepción de las actuaciones, el sorteo de los Verificadores y la notificación de la designación de cargo, así como también el reintegro a las áreas de gestión una vez completada la verificación realizada por el P.V.H.

Programa:91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Descripción: GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.271.950
Personal permanente	7.875.290
Asignaciones familiares	267.510
Asistencia social al personal	76.100
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	3.896.830
Bienes de consumo	707.022
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.004
Textiles y vestuario	4.581
Productos de papel, cartón e impresos	328.616
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.562
Productos metálicos	1.215
Otros bienes de consumo	325.044
Servicios no personales	12.927.597
Servicios básicos	61.972
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.512.288
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.337.137
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000
Bienes de uso	543.833
Maquinaria y equipo	543.833
TOTAL	26.450.402

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HABILIT. DE LOCALES TRAMITADAS	HABILITACION	31.002

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 92 - FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

A) Responsabilidad Primaria: la responsabilidad primaria de esta Dirección es ejercer el Poder de Policía dentro del ámbito de la CABA, en materia de habilitaciones y permisos que se refieran a establecimientos comerciales y las cuestiones atinentes a la seguridad, salubridad e higiene en los establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios.

B) Otras responsabilidades: confeccionar órdenes de inspección e instrumentarlas dentro del área de su competencia. Practicar intimaciones Disponer clausuras cuando las circunstancias lo requieran. Verificar el cumplimiento de las cláusulas dispuestas. Labrar actas de intimación y realizar decomisos cuando correspondiere. Tramitar las denuncias recibidas. Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del poder de policía que ejerce el GCABA

C) Programas en ejecución.

1) Dirección de Asuntos jurídicos: se está trabajando en especial en:

Rotación de personal: el objetivo es el conocimiento y la capacitación en la práctica de la problemática legal dentro de cada área;

Capacitación: que el personal tome conocimiento de la doctrina y fallos judiciales (leading case) a efecto de sustanciar los actos admin.

Colaboración - Apoyo: mecanismo de apoyo de áreas dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efectos de responder a las necesidades de la Dirección General en forma dinámica, en relación a la cantidad de inspecciones.

2) Dirección de Eventos Masivos:

Se considera la programación de eventos deportivos, conforme lo determinan las asociaciones respectivas. Se interviene en todo evento artístico, religioso o político bajo la disposición de habilitación Nº 1010.

En eventos de magnitud, se realiza una inspección previa con acta circunstanciada, donde se fijan las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento que deberán cumplirse previo a librar las puertas al público, el día del evento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 92 - FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Se tiene presencia en el Comité de Prevención de Eventos Deportivos de la Ciudad y en la SUBCEF (Subs. De Eventos Futbolísticos) dependiente de la Nación, donde se imparten directivas de prevención en el cumplimiento de las disposiciones de la Ciudad. Semanalmente se eleva un resumen de lo actuado en los estadios, que es leído en los comités, realizándose las actas respectivas.

3) Dirección de Industria y otros Locales:

Dentro del rubro inspecciones generales, se separaron los que ofrecen mayor criticidad a fin de realizar una cobertura acorde a su naturaleza.

Se implementó la inspección con previa información a los administrados y se proyecta incluir en esta operativa a: edificios de oficinas, bancos y empresas de servicios públicos.

En el Área de Industrias se profundiza la acción de las inspecciones en talleres textiles, industrias, estacionamientos y depósitos de grandes superficies, sin antecedentes.

4) Dirección de Actividades Especiales:

Se implementó la inspección con previa información a los administrados, vía cédula, con tiempo suficiente, a fin de que dispongan al momento de la Inspección Integral Anual, de la documentación consignada en la cédula de notificación.

Se realiza un relevamiento de actividades nocturnas a fin de detectar actividades no declaradas y ejecutar inspecciones en forma inmediata.

5) Dirección de Administración y Gestión Operativa

Centralización de la programación de objetivos en esta área, a fin de lograr un control cruzado; ninguna de las áreas participa de todo el proceso de inspección.

A fin de programar los objetivos, se ponderan los antecedentes históricos, se busca información en medios gráficos (diarios, revistas, folletos, afiches), páginas web, base de datos y otros recursos que pudieran aportar indicios de actividades. Se realiza también un relevamiento personal de act. comercial.

Control Inspectivo: las verificaciones de inspecciones se realizan en forma aleatoria, abarcando a la totalidad del cuerpo inspectivo.

MARCO LEGAL: Ley 2624/07; Dec. 2075/07; Res. 296/AGC/08; Res. 589/AGC/2008

Programa:92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Descripción: FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.922.190
Personal permanente	304.670
Asignaciones familiares	1.350
Asistencia social al personal	94.610
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	15.365.340
Bienes de consumo	565.755
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.634
Productos de papel, cartón e impresos	201.971
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.755
Otros bienes de consumo	345.395
Servicios no personales	2.116.614
Servicios básicos	98.151
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.908.463
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	170.000
Maquinaria y equipo	170.000
TOTAL	18.774.559

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES	INSPECCION	72.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 93 - FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y
CATASTRO**

DESCRIPCIÓN:

La función primordial de este programa, es el seguimiento y control de las obras en ejecución y de aquellas obras que contengan instalaciones complementarias a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existentes, el cumplimiento de la Ley 257 y las verificaciones especiales de los profesionales registrados, con verificaciones especiales al efecto

Las funciones anteriormente descriptas contemplan:

El control y verificación de obras de instalaciones nuevas y el ajuste y regularización de las instalaciones, de modificación y ampliación en edificaciones existentes,

El control de obras nuevas y el ajuste y regularización de obras, de modificación y ampliación en edificaciones existentes,

El control, con poder de policía para la paralización y clausura de aquellas instalaciones que se realizan de manera clandestina

El control, con poder de policía para la paralización y clausura de aquellas obras e instalaciones que se realizan de manera clandestina.

El control y la recepción de toda la documentación del cumplimiento de la Ley 257 (fachadas).

Control y las liquidaciones de las locaciones de obras de los verificadores profesionales de obras.

Atención de consultas y denuncias de los ciudadanos, de la Defensoría del Pueblo y los Oficios Judiciales y los registros de empresas de demolición excavaciones.

El servicio publico a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: "Ejercer el Poder de Policía en el ámbito de la CABA en materia de seguridad en aspectos edilicios". Controlar la ejecución de obras públicas y privadas, como así también las instalaciones térmicas, eléctricas, mecánicas, de incendio, sanitarias, elevadores y en la conservación de ascensores".

**Programa:93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS**

Descripción: FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y
CATASTRO

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.786.750
Personal permanente	2.807.310
Asignaciones familiares	98.360
Asistencia social al personal	40.940
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	3.683.920
Bienes de consumo	384.381
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Textiles y vestuario	1.500
Productos de papel, cartón e impresos	68.113
Productos de cuero y caucho	10.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.621
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	274.947
Servicios no personales	10.783.473
Servicios básicos	75.029
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.568.444
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	1.007.400
Maquinaria y equipo	1.007.400
TOTAL	18.962.004

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES REALIZADAS	FISCALIZACION	50.920

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 94 - FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria y la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) en el territorio de la Ciudad.

PROGRAMA: (FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS)

1. Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la ciudad.

2. Cumplimiento del sistema integrado de vigilancia epidemiológica de ETA.

3. Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.

4. Inscripción y registro de establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos y productos alimenticios - Ley 18284/69 -

5. Llevar el registro de "Capacitadores de Manipuladores de Alimentos" y el registro de "Manipuladores de alimentos"- cumplimiento del Decreto 782/GCBA/2001

6. Representación ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) como integrantes de la Sub-región Metropolitana.

7. Investigaciones de métodos estándares y técnicas analíticas de los alimentos.

8. Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

9. Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 94 - FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

2009) 10. Control bromatológico de Mercadería en tránsito (Proyecto para el año

11. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03.

12. Certificación de Apto Bromatológico de las UTA (Proyecto 2010).

Información sobre producción de bienes y/o servicios

1. Plan de monitoreo de ETAs.

2. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.

3. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03 -

Programa:94 FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

Descripción: FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.323.600
Personal permanente	3.143.130
Asignaciones familiares	80.320
Asistencia social al personal	43.070
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	3.900.860
Bienes de consumo	548.927
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.210
Textiles y vestuario	52.750
Productos de papel, cartón e impresos	91.303
Productos químicos, combustibles y lubricantes	95.930
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	266.534
Servicios no personales	1.647.794
Servicios básicos	116.086
Mantenimiento, reparación y limpieza	87.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	912.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	159.808
Pasajes, viáticos y movilidad	106.500
Otros servicios	265.000
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	90.000
Activos intangibles	20.000
TOTAL	9.630.321

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES REALIZADAS	FISCALIZACION	73.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 95 - ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETAs en el territorio de la Ciudad.

PROGRAMA: (ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION)

1. Dictado de cursos para manipuladores de alimentos tales como vendedores ambulantes, trabajadores gastronómicos y público en general.

2. Capacitación a distinto tipo de público sobre prevención de enfermedades transmitidas por alimentos. (Dictado de talleres en escuelas primarias, colonias, comedores, escuelas para chicos con capacidades diferentes, etc.)

3. Venta ambulante: Recepción de solicitudes de permisos para tener puestos de comida en la vía pública, como así también para la renovación de los mismos. Asesoramiento e información al interesado sobre los requisitos a cumplir para obtenerlos. Envío de la documentación a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos para la Continuación del trámite.

4. Estudio, investigación y desarrollo de tecnología alimentaria.

5. Proyectar, planificar y proponer programas de capacitación y educación y acciones de difusión a la comunidad sobre manejo higiénico sanitario de los alimentos y buenas prácticas de manipulación (BMP).

Información sobre producción de bienes y/o servicios

1. SICOFHOR - Control de productos Frutihortícolas.

2. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 95 - ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

3. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA); Registro de Capacitadores y Manipuladores de Alimentos

4. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria)

5. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino

6. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - INPPAZ y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.

7. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETAs, dictados en el instituto Malbrán.

8. Campaña de prevención durante las festividades de semana santa y fiestas de fin de año.

9. Se desarrollan:

a) Programa de: asesoramiento en CGP,

b) talleres sobre "Buenas Prácticas de Manipulación /fabricación de alimentos",

c) Cursos sobre "Manipulación higiénica de los alimentos" dirigidos a la comunidad;

d) Programa "EDUCAS":Talleres dictados en escuelas primarias sobre "seguridad alimentaria"; e) Talleres "Educación especial". Dictados para alumnos con capacidades físicas diferenciales. Tema: higiene y seguridad alimentaria.

10. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

11. Participación y actividades de difusión en ferias, jornadas, seminarios y congresos del sector.

Programa:95 ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

Descripción: ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.261.260
Personal permanente	627.020
Asignaciones familiares	16.480
Asistencia social al personal	7.670
Contratos por Tiempo Determinado	610.090
Bienes de consumo	866.270
Textiles y vestuario	39.975
Productos de papel, cartón e impresos	56.264
Productos químicos, combustibles y lubricantes	496.914
Productos de minerales no metálicos	18.500
Productos metálicos	4.968
Otros bienes de consumo	249.649
Servicios no personales	1.793.127
Alquileres y derechos	12.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	965.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	691.127
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	122.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Bienes de uso	90.000
Maquinaria y equipo	90.000
TOTAL	4.010.657

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ANALISIS Y DETERMINACION PRODUCIDOS	MUESTRA	2.500

**PLAN DE SEGURIDAD
PUBLICA**

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	26	0			Plan De Seguridad Publica	260.581.353
26	26	0	868	57	Unidad De Organizacion Administrativa Policia Metropolitana	7.438.945
26	26	0	868		Unidad De Organizacion Administrativa	7.438.945
26	26	0	871		Policia Metropolitana	253.142.408
26	26	0	871	58	Policia Metropolitana	253.142.408

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 57 - UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA POLICIA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

La unidad de organización de la policía metropolitana prevé para el ejercicio 2010 ejercer la gestión administrativa general de la policía metropolitana, de la auditoria externa policial y de la unidad en lo concerniente a:

- 1- la dirección del sistema de compras, licitaciones y convenios.
- 2 -la programación, la registración y el control de la ejecución del presupuesto y la elaboración del anteproyecto anual.
- 3- la sistematización de datos y el aprovechamiento de los recursos humanos
- 4 -la protocolización de todos los actos administrativos de la unidad y el adecuado mantenimiento del registro actualizado de los mismos y
- 5 -la implementación de las políticas de gestión de las remuneraciones, de la medicina laboral y del régimen provisional de las relaciones laborales.

Durante el ejercicio 2010 se consolidaran las acciones que la unidad de organización administrativa desarrolla desde su creación por decreto Nº 199/2009, con énfasis en el sistemático y gradual aprovisionamiento de los insumos y bienes definidos mediante los respectivos requerimientos específicos indispensables para alcanzar el optimo desenvolvimiento de la policía metropolitana creada por Ley Nº 2894.

Programa:57 UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Descripción: UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA POLICIA METROPOLITANA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.178.945
Personal permanente	4.053.575
Asignaciones familiares	83.578
Asistencia social al personal	41.792
Bienes de consumo	1.150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.250
Productos de papel, cartón e impresos	100.000
Productos metálicos	375
Otros bienes de consumo	1.032.375
Servicios no personales	2.110.000
Servicios básicos	35.000
Alquileres y derechos	390.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	855.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Otros servicios	800.000
TOTAL	7.438.945

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 58 - POLICIA METROPOLITANA

UNIDAD RESPONSABLE: POLICIA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad Publica, la Policía Metropolitana con el objeto de impulsar las acciones necesarias para preservar la seguridad de los ciudadanos y la prevención del delito, continuara con la incorporación de integrantes a la fuerza y se desarrollaran las estructuras correspondientes.

Asimismo se prevé:

- La implementación de delegaciones de investigación en las Fiscalías de la Ciudad, para brindar auxilio oportuno e inmediato a jueces y fiscales del Poder Judicial de la Ciudad.

- La creación y puesta en funcionamiento de Comisarías en las zonas más criticas de la Ciudad según surge del relevamiento del mapa del delito.

- La prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.

- La continuidad del monitoreo permanente de vigilancia en distintos sectores de la Ciudad para dar rápida respuesta a las alertas que se detecten.

- También y con el objeto de asegurar la prueba del delito, preservar rastros e identificar autores, se desarrollara la Policía Científica.

- A fin de garantizar la transparencia de los procedimientos policiales, se continuara con la incorporación en los nuevos móviles policiales, de un sistema de filmación de imágenes y grabación de voz.

- Paralelamente se participara en los operativos especiales de ordenamiento de transito de la Ciudad.

Programa:58 POLICIA METROPOLITANA

Descripción: POLICIA METROPOLITANA

Unidad Ejecutora: POLICIA METROPOLITANA

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	164.363.408
Personal permanente	159.432.503
Asignaciones familiares	3.287.268
Asistencia social al personal	1.643.637
Bienes de consumo	25.505.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	10.295.000
Productos de papel, cartón e impresos	235.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.030.000
Productos metálicos	8.680.000
Otros bienes de consumo	1.259.000
Servicios no personales	13.064.000
Servicios básicos	250.000
Alquileres y derechos	340.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	446.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.708.000
Otros servicios	3.200.000
Bienes de uso	50.210.000
Construcciones	22.600.000
Maquinaria y equipo	21.610.000
Equipo de seguridad	6.000.000
TOTAL	253.142.408

ENTIDAD

264

INSTITUTO SUPERIOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
26	26	264			Instituto Superior De Seguridad Publica	32.296.089
26	26	264	869		Instituto Superior De Seguridad Publica	32.296.089
26	26	264	869	61	Instituto Superior De Formacion Policial	32.296.089

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 61 - INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Superior de Seguridad Publica (ISSP) tiene por misión la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad publica, la formación y capacitación del personal policial, de los/as funcionarios/as y personal civil sin estado policial integrante de la Policía Metropolitana, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas publicas en materia de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello, se ha diseñado para el año 2010 la política presupuestaria de la jurisdicción que a continuación se detalla:

Por ello, se ha diseñado para el año 2010 la política presupuestaria de la jurisdicción que a continuación se detalla:

En materia de la información y capacitación del personal aspirante a ingresar a la Policía Metropolitana con estado policial, se implementaran acciones dirigidas a inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y a asegurar la adecuada formación física, técnico policial y académica a través del dictado de cursos.

Las acciones planeadas para el 2010 incluyen cursos de actualización y perfeccionamiento para los oficiales egresados en el 2009 de acuerdo a lo pactado en el artículo 13 de la Ley 2.895.

Teniendo en cuenta que dentro del reclutamiento del personal con experiencia durante el 2009 y 2010 existe una cantidad de ingresantes que no tienen el secundario completo, por ello se proveerá un programa especial en conjunto con el Ministerio de Educación de la Ciudad para apoyarlos a terminar sus estudios secundarios en un lapso de 3 a 5 años.

En materia de formación y especialización en Seguridad Publica se implementaran acciones que apoyen la capacitación del personal civil sin estado policial de la Policía Metropolitana y de los/as funcionarios/as y el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Para planificar, ejecutar y supervisar las actividades de formación, capacitación e investigación científica y técnica del ISSP se propondrán convenios con Universidades Pública o Privadas, Nacionales y/o Internacionales.

Programa:61 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

Descripción: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.735.089
Personal permanente	3.126.908
Personal temporario	3.511.468
Asignaciones familiares	64.472
Asistencia social al personal	32.241
Bienes de consumo	4.015.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	149.500
Productos de papel, cartón e impresos	480.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.220.000
Otros bienes de consumo	1.165.500
Servicios no personales	10.768.000
Servicios básicos	250.000
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.890.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.000
Otros servicios	8.373.000
Bienes de uso	3.650.000
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	350.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	300.000
Transferencias	7.128.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.128.000
TOTAL	32.296.089